Año I Buenos Aires, 1882 abril Núm. 7

EL MONITOR

DE LA

EDUCACION COMUN

PUBLICACION OFICIAL DE LA COMISION NACIONAL DE EDUCACION

Informe de la Contaduria de la Comision Nacional de Educacion

Consejo Nacional de Educacion.

Señor Presidente:

Habiendo el Sr. Secretario de la 1ª Seccion llenado el requisito indispensable para la validez de los comprobantes que como justificativos de los gastos efectuados en dicha seccion se acompañan en el presente espediente, y contestado ademas satisfactoriamente las observaciones que le fueron inferidas por esta oficina en su informe de 17 de Abril ppdo.; esta Contaduría no tiene observacion que hacer á este respecto á la presente cuenta, quedando por tanto un saldo á favor de dicha seccion de pfts. 5-18=cinco pesos fuertes de curso legal con diez y ocho centavos correspondiendo hasta el 31 de Diciembre.

No debe dejar de hacer notar á V. esta oficina la conveniencia que habría en que se ordene al Secretario de la Seccion que motiva este informe la remision de las cuentas de eventuales á partir del 31 de Diciembre y correspondientes por tanto á los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del corriente año.

Igualmente no dejaria esta de hacerse práctica si se exijiera á los señores Secretarios de Seccion, que al elevar cuentas de esta naturaleza, lo hagan acompañando los comprobantes en debida forma, esto es, consignando en su contesto; el V°. B°. esplicativo del maestro ó maestra en el que manifieste si el trabajo que motiva el gasto se ha ó no ejecutado en debida forma.

El consiguiente V°. B°. del Secretario; el recibo otorgado por el interesado, y por último el conforme del Presidente del Consejo Escolar. De este modo se facilitaria el exámen y comprobacion de las cuentas, presentando por otra parte estas, una faz mas legal.

Contaduría 1º de Junio de 1882.

Antonio G. y Garcia.

—

Junio 3 de 1882.

Tómese por resolucion, comuníquese á Contaduría y diríjase á las Comisiones Escolares de Seccion la circular acordada; comuníquese al Secretario de la 1ª Seccion que ha sido aprobada la rendicion de cuentas de eventuales de esa Secretaría hasta el 31 de Diciembre del año ppdo, y archívese.

ZORRILLA.
V. Molina,
Secretario.

—

Circular N. 80.

Buenos Aires, Junio 5 de 1882.

Señor Presidente de la Comision de la Seccion.

Á fin de facilitar la marcha administrativa de la contaduria de esta reparticion, se ha dispuesto que, á partir de 1° de Enero del corrienre año, los gastos de *eventuales*, hechos por las Comisiones escolares, vengan debidamente comprobados, consignándose en su contesto: el V° B° de los Directores de Escuela, en su caso, ó el de los Secretarios; el recibo

otorgado por el interesado y el conforme del Presidente de la Comision Escolar.

Lo que comunico á Vd. para su debido conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde al Sr. Presidente.

—

Circular N. 81.

Buenos Aires, Junio 5 de 1882.

Señor Presidente de la Comision Escolar de la Seccion.

Se ha observado por la Inspeccion de las Escuelas de la Capital, que existe una tendencia marcada en gran número de Escuelas infantiles á estralimitarse de la órbita de sus atribuciones, en lo que respecta á la enseñanza de sus programas respectivos, viniendo asi á dejar, en la práctica nulos y sin efecto los fines que se tuvieron en vista á la creacion de las Escuelas infantiles.

El art. 2° del Reglamento General de Escuelas, asi como los 52, 53 y 54 determinan de un modo claro y fijo, cual es la enseñanza que deba proporcionarse á los alumnos de las Escuelas infantiles.

Teniendo en vista estos propósitos, me permito llamar la atencion del Sr. Presidente de esa Comision, para que exija por parte de quien corresponda, el mas estricto cumplimiento de los artículos ya citados.

Dios guarde al señor Presideute.

Resoluciones de la Comision Nacional de Educacion

A

Enero 16 Acherley D. Augusto y D^a. Margarita E. de S. aceptando sus renuncias de la escuela «General Conesa».

« 19 Alquiler—Aumentar á 100 pfs. el de la casa, calle de Chacabuco núm. 585.

» » Alberico (Manuel).—Nombrándolo sub preceptor de la escuela núm. 3 de Balvanera.

Febrero 9 Ayudantes—Aumentando á 24 pfs. el sueldo mensual de los ayudantes de escuelas comunes de la Capital.

» 14 Alumnos en las escuelas—Que no se admita un núm. mayor que el de los asientos disponibles.

» » Aseo en las escuelas—Recordándoles á los maestros sus obligaciones al respecto.

» 18 Id id—Manteniendo la disposicion de que este sea hecho por los maestros.

» 25 Aguas corrientes—Mandándose liquidar por Contaduría el importe de dicho impuesto.

Marzo 7 Alsina (Juan A.)—Encargándole la impresion 20 libros talonarios.

» 9 Alquileres—Que siempre que haya que alquilar una casa nueva para escuela se corran los trámites verbal y rápidamente, etc.

» 14 Agente judicial—Acordándole 400 pfs. á cuenta de honorarios devengados.

» 17 Argaño (Augusto F.)—Nombrándolo Sub-preceptor de la Escuela N. 5 de la 7ª Seccion.

» 21 Alarcon (Joaquin)—Acordándole 6 meses de licencia con goce de sueldo.

» » Alsina (Juan A.)—Mandándole pagar 75 $ por impresiones.

» » Id id—Id id 69'60 $f por id.

» » Id id—Id id 32 — » » id.

» 25 Alberico (Ramon)—Id id 124 $f 16 por sueldos.

Abril 1° Armain (José)—Id id 52 $f.

» » Alsina (Juan A.)—Id id 36 $f por impresiones.

» » Aranda (Rosendo)—Nombrándolo Sub-preceptor de la escuela núm. 3 de la Concepcion.

» 13 Azcárate (Manuel de)—Mandando abonarle 46 ½ $f.

» 22 Aymining (Octavio)—Aumentando con 10 $f. el alquiler de una casa de su propiedad.

» » Aguirre (Leonidas)—Nombrándolo Sub-preceptor de

la escuela núm. 1 de San Juan Evangelista.

» 25 Albino (Rómulo)—Id id de la escuela núm. 15 de la Concepcion.

» 27 Aspiazú (Juana M. de)—No haciendo lugar al pago que solicita.

» 29 Arauz (Jacinto)—Nombrándolo vocal de la 6ª Seccion.

Mayo 9 Ayerza (Dr. José)—Id id id id 10 id.

» » Alquiler—Aumentando en 12 $f el de la casa escuela núm. 5 del Pilar.

» » Id id id 8 $f id id id 2 id id.

» » Anzola (Juan)— Mandando abonarle los alquileres por Abril y Mayo del año ppdo.

» 13 Alquiler—Aumentando en 8 pfs. mensuales el de la casa calle de Arenales 214 (5ª seccion).

» 16 Alquiler—Que se publiquen avisos en los diarios para buscar una casa en la 4ª seccion.

» 20 Algebra por Robinson—Cambiando algunas por útiles de escuela, con el Sr. Paez.

» 20 Agente judicial— Ordenando pagarle 350 $f. 42

» 30 Amato (Amelia)—Nombrándola sub-preceptora de la escuela núm. 5 de San Nicolas.

» » Alegre (Isabel)—Aceptando su renuncia de sub-preceptora de la escuela núm. 8 de la Piedad.

» » Alsina (Juan A.)—Mandando abonarle 78 pfs.

Junio 1° Agua potable—Estableciendo el modo como debe proveerse á las escuelas comunes.

» 3 Alquileres—Pasando á informe las solicitudes de Pieres, Finochietti y Larrzon sobre aumento.

» » Id Aumentando á 120 pfs. el de la casa de la escuela núm. 1 de Santa Lucia.

B

Enero 16 Bibliotecario—Pedirle informes sobre el canje establecido en la biblioteca.

Febrero 4 Biblioteca—Consulta al Ministro sobre si el Sub-secretario puede con su sola firma mandar entregar libros, etc.

» 4 Biedma (Martin) mandando pagarle $f 319 60 por impresion de las actas del Consejo.

» 18 Bibliotecario —Requiriéndole el pronto despacho de los informes.

Marzo 2 Biedma (Martin)—Mandando pagarle 160 $f.

» 7 Id id id id id 112 $f.

» 9 Biblioteca—Nombrando dos personas para la formacion de su catálogo.

» 11 Burzaco (Dr. Clodomiro)—Nombrándolo vocal de la Comision Escolar de la 2ª Seccion.

» 16 Bastos (Eloisa)—Nombrándola ayudante de la Escuela núm. 3 (Pilar).

» » Blanco (Marcelino)-Id Subpreceptor de la escuela núm. 9 (7ª Seccion).

» 30 Bessio (José)—Mandando pagarle 157'60 $f.

Mayo 2 Bancas — Acordando proveer con 30 á la escuela núm. 12 de la Piedad.

» 4 Id—id id id id id id id id id.

» 9 Backer (Arminda) — Nonbrándola sub-preceptora de la escuela núm. 2 de Santa Lucia.

» 9 Blanco (Abdon)—Mandando pagarle 80 $f.

Junio 1° Benitez (Mariano M.)—Nombrándolo vocal de la 4ª Seccion Escolar.

» 3 Bruzzo (Francisco)— Aplazando el pago de su cuenta.

» 10 Id—Mandando pagarle 164 $f

Sesiones de la Comision Nacional de Educacion

Sesion 7ª

—

DIA 9 DE FEBRERO

—

PRESENTES — Presidente Lamarca Sastre

Abierta la sesion á las 2 1|2 p. m. se leyó y aprobó el acta de la anterior.

En los asuntos al despacho se acordó:

1° Mandar entregar al mayordomo del Consejo la suma de 3,111 pesos moneda corriente por gastos hechos en el servicio de la oficina, de Mayo de 1881 á Enero de 1882.

2° Entregar á la órden de la Comision Escolar de la 1ra. Seccion la suma de 271 pesos fuertes con 72 centesimos por gastos autorizados con anterioridad, debiendo rendirse cuenta documentada de la inversion-

3° Abonar á la órden de la misma Comision la suma de 120,700 pesos momeda corriente segun autorizacion anterior y para refacciones hechas en la casa calle San Martin número 288 con calidad de rendirse cuenta comprobada, y debiendo para la entrega del saldo pendiente que sobrepasa á la autorizacion, remitirse los justificativos del caso.

4° Mandar poner á D. José A. Palacios en posesion de la Escuela número 1 de Balvanera de que es maestro titular, ajustándose los sueldos durante los meses de vacaciones al titular y al suplente respectivamente en proporcion al tiempo que cada uno de ellos ha funcionado durante el año escolar.

5° Mandar abonar la planilla de la 6ª Seccion por el mes de Enero importante 3,188 pesos fuertes, resolviendose en virtud de lo espuesto por el Secretario y de los antecedentes verificados, aumentar á 24 pesos fuertes el sueldo de los ayudantes, asignacion que se pagará en estas condiciones asi que los recursos lo permitan, abonándose entre tanto á estos empleados el sueldo mensual de 20 pesos á contar del 1° del corriente.

Se mandaron pagar las demas planillas de las secciones escolares por el mes de Enero próximo pasado en la forma siguiente-

Primera Seccion		5,328	$f.
Segunda	id	4,235	»
Tercera	id	4,264	$f. con 40 cts.
Cuarta	id	4,206	« « 36 «
Quinta	id	3,810	«
Sesta	id	1,430	«
Septima	id	3,448	«

Se levantó la sesion á las tres y media p. m.

Sesion 8ª

DIA 11 DE FEBRERO

—

PRESENTES — Presidente Fonrouge Goyena Lamarca Sastre

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se nombró una Comision compuesta de los señores Sastre y Lamarca para proyectar la organizacion general de la provision de útiles, debiendo pasársele por Secretaria todos los pedidos pendientes y los demás antecedentes relativos.

Se mandó pagar:

A la órden de D. Leonardo Rodriguez Gaete la suma de 200 $f. por alquiler de la casa que ocupa el Consejo, correspondiente al mes de Enero.

A Lacueva y Brieag la suma de pesos 489.20 por 104 bancas dobles de cedro.

Despues de resolverse en algunos otros asuntos pendientes, se levantó la sesion á las 3 1/2 p. m.

Sesion 9ª

—

DIA 14 DE FEBRERO

—

PRESENTES — Presidente Fonrouge Lamarca Sastre

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la precedente.

Presentado á la consideracion del Consejo el proyecto de Reglamento formulado segun resolucion anterior se nombró una Comision, para dictaminar sobre ello, compuesta de los señores Fonrouge y Goyena, á la cual pasará al efecto dicho proyecto conjuntamente

con el que habia sancionado el estinguido Consejo.

Hallándose próxima la reapertura del curso escolar y siendo conveniente tomar algunas medidas con este motivo se acordó:

Dirigir circular á las Comisiones Escolares, haciéndoles saber las siguientes disposiciones para que las cumplan y hagan cumplir por los maestros:

1ª Quedan suspendidos los efectos de la resolucion anterior sobre venta de útiles por los maestros hasta que esta Comision reglamente el punto, debiendo entre tanto hacerse la provision directamente por las Comisiones Escolares á los alumnos pobres de solemnidad.

2ª En caso de no existir en plaza cuadernos de escritura del sistema establecido como texto, puede solicitarse del mas análogo siempre que sea de letra inglesa.

3ª No deberá admitirse en la inscripcion de ninguna Escuela un número de alumnos mayor que el de los asientos existentes, comunicándose por el maestro á la Comision para que á su vez lo comunique á ésta el número de niños que no hayan sido admitidos á la inscripcion con arreglo á esta resolucion.

4ª Recabar de los maestros y remitir una lista de los textos y métodos que prefieran, para tener en cuenta este antecedente en la designacion de textos.

5ª Recordar á los maestros lo prescrito en el art. 2° cap. 9° y 10 del Reglamento General de Escuelas sobre los períodos de inscripcion.

6ª Recordarles igualmente la obligacion que tienen respecto del aseo del local y proceder por parte de la Comision á inspeccionar éstos al realizarse las clases.

Se acordó la impresion de los boletos de matrículas necesarias con sujecion al número de niños y en las condiciones y precios á que anteriormente se hubiese hecho.

Se acordó tambien la impresion por la imprenta de *La Nacion* de mil carpetas iguales á las que están en uso al precio que se hubiese pagado antes.

Se levantó la sesion á las 3 1/2 p. m.

Sesion 10

—

DIA 16 DE FEBRERO

—

PRESENTES — Presidente, Lamarca, Sastre

Abierta la sesion á las 2 p. m. se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se mandó pagar á la órden de C. M. Jolly la suma de $f. 51.36 por útiles de oficina.

Se acordó no hacer lugar, en virtud de la prohibicion reglamentaria vigente de levantar suscriciones en las escuelas, á la solicitud que hace la Comision del monumento á D. Eugenio Blanco pidiendo eso mismo.

En vista de lo informado verbalmente por el consejero Lamarca, se resolvió acceder á la entrega de la suma de pesos 12,815.75 m⁄c, que corresponde á D. Ramon R. Vieira como denunciante en los autos testamentarios de D. Felipe Lorenzo, siempre que se levante el embargo judicial trabado sobre esa suma á solicitud del Dr. D. M. Navarro Viola.

Despues de considerar algunos otros asuntos pendientes, se levantó la sesion á las 3 1/2 p. m.

Sesion 11

—

DIA 18 DE FEBRERO

—

PRESENTES — Presidente, Lamarca, Sastre

Abierta la sesion, se leyó y aprobó el acta de la anterior, debiendo ampliarse la resolucion en el asunto de D. Ramon R. Viera que se consigna en ésta, estableciendo como requisito para la entrega de la suma que le corresponde, la transferencia de la propiedad que debe hacerse á esta Comision, y el arreglo de la cuestion indicada por el apoderado sobre el cerco en construccion.

Se acordó pasar nota por Secretaria al Bibliotecario requiriendo el pronto despacho de los informes que se le pidieron con anterioridad.

En los asuntos al despacho se resolvió:

Mantener, á pesar de lo espuesto por la Comision de la 7ª Seccion, la subvencion para barrido de escuelas en la forma actual.

Pedir informe á la Contaduría para

saber qué miembros de Comisiones Escolares sean propietarios de casas alquiladas para Escuela en su Seccion.

Despues de darse tramitacion á algunos otros espedientes, se levantó la sesion á las tres y media p. m., quedando citada la Comision para el Jueves á sesion especial, á fin de ocuparse de nombramiento de empleados de las Escuelas.

Sesion 12

—

FEBRERO 28

—

PRESENTES — Presidente Fonrouge Goyena Lamarca Sastre

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor Presidente manifestó que la Comision de la Exposicion no proveia de una manera adecuada al arreglo del local destinado á las Escuelas y que en caso de no allanarse la dificultad por el Ministerio respectivo seria necesario costear ese gasto con fondos de esta Administracion, quedando autorizado desde luego hasta la suma de ocho mil pesos moneda corriente, para lo que se tuvieron á la vista los presupuestos de carpinteria y tapiceria presentados por intermedio de la Comision especial de la Exposicion Escolar.

Reconsiderándose la resolucion de fecha 7 del corriente, se nombró maestra de la Escuela núm. 12 de Balvanera á Da. Maria N. de Manguerò en reemplazo de Da. Lucia Leones, quedando sin efecto el nombramiento de Da. Margarita O. de Sá Pereira que continuará á cargo de la escuela que dirije en San Juan Evangelista.

Se aceptó la renuncia de la maestra de la escuela núm. 2 de la Concepcion Da. Margarita Gonzalez pasando á reemplazarla la de la Escuela número 14 Da. Edelmira Echeverria y nombrandose en reemplazo de esta á Da. Dolores Pereira.

Se levantó la sesion á las tres y media p. m. suspendiéndose para la próxima la consideracion de las demas solicitudes de empleos.

Sesion 13

—

DIA 25 DE FEBREBO

—

PRESENTES — Presidente Fonrouge Sastre

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

A indicacion del señor Presidente se acordó:

1° Mandar liquidar por Contaduria el importe mensual del impuesto de Aguas Corrientes por las casas de Escuela segun la base establecida del tanto por ciento sobre el alquiler, con el fin de proveer á los medios de abonar ese impuesto regularmente.

2° Dirijirse á las Comisiones Escolares para que rindan cuenta de los fondos recibidos para Eventuales, y de los fondos percibidos por la matricula escolar correspondiente al año de 1881.

3° Organizar el levantamiento del Censo Escolar, bajo la vigilancia inmediata de las Comisiones Escolares y por medio de los secretarios de Seccion auxiliados por los maestros y vecinos, debiendo reunir el señor Presidente á los Secretarios á fin de trasmitirles las instrucciones del caso.

4° Establecer desde el 1° de Marzo próximo el libro de asistencia de los empleados que estará abierto de 11 1\2 á 12 del dia para que firmen en él los empleados presentes á escepcion del Secretario cerrándose á las doce por el secretario ó el empleado que lo reemplaze en su ausencia, consignando al cerrarlo la cifra total de asistencias del dia, que servirá de base á la Contaduria para el descuento mensual de su parte de sueldo á los inasistentes adjudicándola á prorata á los asistentes que se ven recargados con el trabajo de los que faltan y deben ser compensados por ello.

Por mocion del señor Fonrouge se acordó investigar por medio del apoderado judicial el destino que se dá al importe de las multas que se pagan en sellos, á fin de arbitrar los medios de que ingresen á la caja del Consejo en caso no se verifique así actualmente.

A proposicion del mismo señor el apoderado deberá imponerse tambien de los antecedentes prácticos que existan sobre la responsabilidad que correspon-de al Consejo en las gestiones que ha-

cen los denunciantes en representacion de él.

Por indicacion del señor Sastre y despues de discutirse el punto, se resolvió ordenar á las Comisiones Escolares la traslacion de su secretaria á otro local que el de las escuelas, debiendo fijarse oportunamente la suma que cada Comision podrá invertir en el alquiler.

Despues de darse tramitacion á algunos asuntos presentados á la consideracion de la Comision, se levantó la sesion á las 4 p. m.

Documentos sobre la division de los fondos de escuelas

Buenos Aires, Mayo 14 de 1882.

Exmo. Señor Ministro de J. C. é Instruccion Pública.

Parecerá talvez impertinente el que agregue la presente exposicion á los muchos documentos que tiene producidos ya esta Comision, relativos á la division de los fondos pertenecientes al Consejo Provincial de Buenos Aires, y que debieron distribuirse despues entre la Capital y la Provincia representados por los Consejos Nacional y Provincial, en virtud de la ley sancionada por el Congreso Nacional y aceptada por la Legislatura de la Provincia, declarando Capital de la República á la ciudad de Buenos Aires.

Pero no se ha resuelto nada al respecto, la situacion indecisa continúa, y á medida que el tiempo pasa, por irregulares que sean los hechos producidos, ellos se irán imponiendo como resolucion definitiva, si V. E. inspirándose en la ley, en la equidad y la justicia, no dicta las resoluciones necesarias, que salven los derechos del municipio de Buenos Aires, en cuanto se relacionan con el fondo general de escuelas.

Tanto por lo espresado en el Informe elevado á V. E. en el año ppdo., cuanto por lo espuesto en la nota de 22 de Marzo de 1881 supongo á V. E. informado de los antecedentes de este desgraciado asunto, proponiéndome solo ponerlos en toda claridad y reunirlos en la presente exposicion, agregando nuevos hechos ocurridos.

El acuerdo del 12 de Enero de 1881 establecia: ....« 2° Los fondos pertenecientes « á la educacion comun se dividirán en « proporcion del producido por recau- « dacion de Contribucion Directa segun « el término medio de los últimos tres « años. »

Era natural esperar que esta division se hiciera por acuerdo de partes, siendo por la ley de educacion comun el Concejo de la Provincia de Buenos Aires el único que puede disponer de dichos fondos, sin que ninguna autoridad tenga ó pueda abrogarse igual facultad sobre los mismos, era el llamado á representar en este caso los intereses de la Provincia, como por el Decreto de 28 de Enero de 1881 era el Consejo Nacional de Educacion el que tenia representacion para intervenir en dicha division gestionando la entrega de los fondos destinados á la Educacion Comun del municipio de la ciudad de Buenos Aires pudiendo asi llegar á resultados prácticos que consultaran los intereses de la Capital y de la Provincia de Buenos Aires.

Para que no quedara duda alguna se establece testualmente en el acuerdo celebrado por el Exmo. Señor Ministro del Interior y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que «el Consejo Superior de Educacion (el de la Provincia) presentara al Ministro del Interior una liquidacion de los fondos» y de todos los antecedentes existentes se vé que solo ha sido pasado por el Gobierno de la Provincia una liquidacion practicada por el contador del Consejo, sin el V.° B.° del Director General, viniendo asi á asumir el Gobierno de la Provincia un rol que no puede tener ni por la ley comun de educacion ni por el Acuerdo de 12 de Enero de 1881.

Esa cuenta es objetable, y en virtud de las declaraciones del Consejo Nacional, así lo declaró el Ministerio de Instruccion Pública en nota pasada en 21 de Mayo ppdo., y fué con arreglo á esa declaracion que el entonces Superintendente dió á la Contaduría de esta oficina instrucciones detalladas para objetar la liquidacion que se habia presentado por solo el Contador del Consejo de la Pro-

vincia y esas observaciones fueron hechas, y el entonces Consejo Nacional de Educacion presentó á su vez una cuenta que arrojaba un saldo á su favor de $ 547,484 40.

De esta suma solo se ha recibido la cantidad de $f. 200,448 20 en la forma siguiente:

En dinero $f. 88,669 16.
En bonos municipales $f. 40,000.
En billetes de Tesorería $f. 40,720 40.
En útiles $f. 22,081.
Quedando aun á cobrarse el saldo.

De todos estos antecedentes se hizo un espediente que, segun los informes de esta oficina, fueron pasados á la Contaduría Nacional, donde se cree permanecen hasta hoy.

Es necesario dar una resolucion definitiva en este asunto, y esta puede ser la de autorizar á los contadores de la Cosion Nacional y del Consejo Provincial para que ellos practiquen la liquidacion definitiva, pudiendo nombrar un tercero para que dirima las disidencias que pudieran ocurrir entre ellos.

Saludo al Sr. Ministro con toda consideracion.

B. Zorrilla.

Buenos Aires, Junio 3 de 1882.

Al Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion.

El P. E. desea concluir definitivamente el arreglo de cuentas que de tiempo atras existe pendiente entre el Consejo General de educacion de la Provincia de Buenos Aires y la Comision que Vd. preside, con motivo de la liquidacion de los fondos de las Escuelas de la Capital.

Con este propósito, y atendiendo las indicaciones producidas en nota de Vd. de fecha 14 del pasado Mayo, á este Ministerio, se ha dictado el Decreto que acompaño en copia debidamente autorizada, para que se hagan efectivas las resoluciones de su referencia.

Dios guarde á Vd.

E. WILDE.

Buenos Aires, Junio 3 de 1882.

En atencion á los términos de la precedente nota, y siendo necesario terminar el arreglo de cuentas pendientes desde tiempo atrás, entre el Consejo General de Educacion de la Provincia y la Comision Nacional de Educacion, referente al fondo de las Escuelas de la Capital, se resuelve:

Art. 1° Diríjase oficio al señor Gobernador de Buenos Aires, pidiéndole se sirva nombrar al Contador del Consejo General de Educacion de la Provincia, para que, en union con el de la Comision Nacional de Educacion, que desde luego queda nombrado, procedan á la liquidacion definitiva de cuentas á que se refiere este espediente; tomando como base lo dispuesto en el acuerdo celebrado en 12 de Enero del 81, entre las autoridades de la Provincia de Buenos Aires y las de la Nacion.

Art. 2° Autorízase á los dichos contadores para que procedan de comun acuerdo á la designacion de un tercero, con el objeto de que éste decida las diferencias que puedan suscitarse.

Art. 3° Comuníquese y pase este espediente en oportunidad á la Comision nombrada á los efectos consiguientes.

ROCA.
E. WILDE.

Comision Escolar de San Luis

San Luis, Mayo 23 de 1882.

Al Exmo. Señor Ministro de J. C. é Instruccion Pública de la Nacion.

Tengo el honor de comunicar á V. E. á los efectos consiguientes, que con fecha 17 del presente mes, ha quedado organizada la Comision Escolar de esta Provincia creada por decreto de 6 del mismo, como se instruirá V. E. por el acta que en copia legalizada incluyo.

En tal concepto, y á fin de que dicha Comision pueda, desde luego, funcionar con todo el personal que debe componerla, me permito insinuar á V. E. la necesidad de que se provea cuanto antes el nombramiento del Secretario, de conformidad al art. 3° del Decreto del Superior Gobierno de la Nacion fecha 27 de Marzo último.

Con tal motivo me complazco en rei-

terar á V. E. las seguridades de mi consideracion distinguida.

Dios guarde á V. E.

T. CONCHA.
RAFAEL CORTES.

—

ACTA

En la ciudad de San Luis á 17 de Mayo de 1882, reunidos los que suscriben, en el salon de la H. Legislatura, á los objetos indicados en el Decreto del P. E. de la Provincia de fecha 6 del mes espresado, y prévia lectura de una nota del Sr. D. Federico Mauvoisin en la que este señor manifiesta no serle posible concurrir al acto, y su conformidad con lo que acordare la mayoria de los asistentes, se procedió al nombramiento de Presidente de la Comision en la persona del Sr. D. José Maria de la Torre, y se encomendó á los señores D. Toribio Mendoza, D. Federico Mauvoisin y don Isidoro Calero, la redaccion del Reglamento interno para dicha Comision, á que se refiere el art. 4° del mencionado decreto.

Con lo que, y recordando así mismo se diere aviso al P. E. del acto, se terminó éste y firmaron los presentes para constancia, como tambien, despues, el mencionado señor Manboussine.

José Elias Rodriguez—Mauricio P. Daract—José M. de la Torre—T. Mendoza—Federico Mauvoissin.

Es copia—

B. Sarmiento. (hijo)
Oficial 1°.

Departament de Instruccin Pública.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1882.

A los efectos del art. 3° del Decreto de 27 de Marzo último, pase á la Comision Nacional de Educacion.

E. WILDE.

Resùmen estadístico de las Escuelas particulares de la Capital por el primer trimestre del año de 1882

PARROQUIAS	ESCUELAS	MAESTROS		TOTAL	NIÑOS INSCRIPTOS		TOTAL	NIÑOS PRESENTES	ESTADISTICA INTELECTUAL												
		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres			Lectura	Caligrafía	Aritmética	Lengua Nacional.	Geografía	Geometría	Historia Argentina.	Constitucion	Francés	Inglés	Teneduria de Libros.	Religion Cristiana.	Moral
Balvanera	12	36	6	42	750	167	917	869	908	871	802	755	727	222	521	6	431	180	74	822	4
Catedral al Norte	6	10	14	24	85	401	486	462	168	156	143	146	136	55	78	—	143	76	—	153	—
Catedral al Sud	2	7	4	11	63	28	91	80	91	91	90	91	88	35	29	8	24	49	8	91	—
Concepcion	17	26	34	60	632	745	1377	1217	1358	1301	1200	1062	958	539	812	57	156	78	36	796	—
Monserrat	10	28	18	46	470	453	923	834	923	910	891	817	762	525	675	45	535	157	83	897	—
Piedad	11	23	19	42	502	498	1000	863	923	978	812	681	749	471	628	95	303	267	57	1000	—
Pilar	7	9	4	13	389	116	505	399	505	505	490	405	159	204	118	30	30	37	31	325	—
San Cristóbal	4	3	15	18	203	237	440	394	435	435	419	242	234	219	215	—	50	—	—	416	—
San Juan Evangelista	3	3	1	4	180	81	261	190	238	238	158	183	174	123	153	—	—	—	19	60	—
Santa Lucia	4	1	3	4	48	58	106	87	98	97	69	82	43	58	42	—	7	—	—	106	—
San Miguel	12	54	25	79	1041	473	1514	1394	1485	1514	1454	1358	773	732	456	168	646	466	82	781	198
San Nicolàs	11	42	17	59	635	387	1022	921	935	935	959	869	903	545	668	174	447	370	182	641	273
Socorro	3	7	5	12	65	137	202	191	202	202	198	169	187	120	96	—	126	23	—	182	—
San Telmo	10	22	14	36	242	185	427	378	407	416	385	326	354	131	255	68	206	148	20	420	—
	112	271	177	448	5305	3966	9271	8279	8676	8649	8071	7186	6247	3979	4746	651	3104	2051	592	6690	475

N. B.—Faltan 1 escuela de Balvanera, 1 de San Telmo y 3 de S. J. Evangelista que no han remitido los datos estadísticos y que se calcula de 250 alumnos menos en el 1er. trimestre de 1882.

La Provincia de Jujuy se acoje á la Ley de Subsidios

Jujuy, Mayo 27 de 1882.

Al Exmo. Señor Ministro de J. C. é Instruccion Pública Dr. D. Eduardo Wilde.

Buenos Aires.

Esta Provincia se acoje á la Ley de Subvenciones esplícitamente, una vez mas, dictando leyes y decretos conformándose con las prescripciones del Gobierno General.

Por las copias adjuntas se informará V. E. que la H. Legislatura ha sancionado la ley del Presupuesto de Educacion para el año de 1883; que ha dictado así mismo otra, autorizando la creacion de la Comision administrativa de los fondos de educacion, dotando el puesto de Inspector Secretario con sujecion á lo que prescribe la Ley Nacional de Setiembre de 1871 y Decreto de 27 de Marzo del corriente año.

Acompaño así mismo para que V. E. tome conocimiento de las disposiciones del P. E., copias de los decretos espedidos á consecuencia de aquellas leyes.

Esta provincia ha luchado con valor para no dejar decaer los pocos adelantos que el ramo de educacion cuenta, porque por grandes que hayan sido sus esfuerzos, ha tenido que ver contrariado el plan de su renta por no habérsele pagado las subvenciones que le corresponden en los años de 1880 y 81. Esta grave circunstancia que desvirtúa los fines de la Ley Nacional de Subvenciones para los gastos de educacion, ha sido onerosísima para esta Provincia que con su pequeña renta general, ha atendido religiosamente el servicio de sus escuelas, sin poder darles impulso ni aumentar su progreso, y comprometiendo otros servicios que se han postergado hasta que la Nacion haya hecho efectiva la promesa que se contiene en sus leyes, obedecidas y cumplidas por la Provincia.

A V. E. toca restablecer el equilibrio alterado en este ramo, ordenando lo necesario para que se abonen á este Gobierno las subvenciones de 1880 y 81. Con ese proceder y con las medidas que este Gobierno acaba de adoptar, podrá guiarse este ramo en el camino que V. E. deseaba verlo, al comunicar á este Gobierno su nombramiento para ese ministerio manifestándole así mismo los sentimientos benévolos que lo animaban.

Me será grato ver que V. E. declare á esta Provincia acogida á los beneficios de la Ley de Subvenciones, que preste su acuerdo al sugeto que la Comision Nacional de Educacion proponga para Inspector Secretario, y que llame ante sí los espedientes de cuentas por gastos hechos por esta Provincia en la educacion, y ordene se pague lo que la Nacion debe, como un acto de necesidad y de justicia que haga posible las ventajas que se tuvieron en vista en la Ley de Setiembre de 1881 y Decreto de 27 de Marzo del corriente año.

PABLO BLAS.
JOAQUIN CARRILLO.

Ministerio de I. Pública.

Informe la Comision Nacional de Educacion.

F. Barros.
Oficial 1°.

Jujuy, Mayo 23 de 1882.

El P. Ejecutivo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1° La Provincia de Jujuy se acoje por este decreto y las leyes que lo autorizan, á la Ley de Subvencion dictada por el H. Congreso en 25 de Setiembre de 1871.

Art. 2° Destínase con el objeto indicado y para fomentar y desarrollar la educacion comun, los recursos siguientes, creados por ley de 9 de Febrero de 1879:

1° El producido del 5 o/o sobre la ganadería y agricultura.

2° La renta de Fondos Públicos Nacionales y de Buenos Aires que se cobran en la Capital por los encargados del Gobierno.

3° El 20 o/o impuesto á los herederos y legatarios por herencias transversales ó legados.

4° El producido de la renta de mostrencos.

5° Las multas que se imponen á los

padres, tutores y patrones por no poner en las escuelas á sus pupilos ó autorizar su inasistencia justificada.

6° El Subsidio Nacional.

7° Las donaciones voluntarias.

8° Otras rentas que para el fondo de escuelas crease la Legislatura.

Art. 3° Estando la recaudacion de estos fondos á cargo de los agentes del P. E., éste hará depósito en la sucursal del Banco Nacional, de las sumas recolectadas, á la órden del Presidente y Secretario de la Comision Nacional de Educacion.

Art. 4° Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

BLAS.
JOAQUIN CARRILLO.

Es copia—

Benigno Estopiñan.
Oficial Mayor.

Jujuy, Mayo 23 de 1882.

El P. Ejecutivo de la Provincia.

Habiendo la H. Legislatura decretado la Ley, creando la Comision de Educacion en la Provincia, y dotando de sueldo á su Secretario é Inspector.

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para formar dicha Comision de Educacion

Como Presidente—

D. Mariano T. Pinto.
Vocales « José S. Cuñado.
« « Agustin Borús.

Art. 2° El P. E. dictará un Decreto reglamentario de las facultades y atribuciones de dicha Comision y de su Inspector Secretario, con sujecion á lo dispuesto en la Ley de la H. Legislatura y el Decreto del P. E. Nacional de 27 de Marzo del corriente año.

Art. 3° Comuníquese al P. E. Nacional y á la Comision Nacional de Educacion para que sea nombrado el Inspector Secretario con arreglo al decreto de 27 de Marzo y se organice dicha comision.

Art. 4° Comuníquese á los nombrados, publíquese y dése al R. Oficial.

BLAS.
JOAQUIN CARRILLO.
B. Estopiñan,
Oficial Mayor.

La H. Legislatura de la Provincia en uso de sus facultades sancionó con fuerzo de—

LEY:

Art. 1° Créase una comision que se denominará de Educacion compuesta de tres miembros nombrados por el P. E. que dirija la Instruccion Primaria de la Provincia y administre los fondos destinados á ese objeto por ley de 9 de Febrero de 1872.

Art. 2° La Comision á que se refiere el art. anterior tendrá un Inspector Secretario con la asignacion de 125 $ftes. mensuales por toda compensacion pagaderos con arreglo á la Ley Nacional de Setiembre 25 de 1871.

Art. 3° Destínase 10 $f. mensuales para gastos de Secretaría que los administrará el Presidente de la espresada Comision.

Art. 4° El P. E. reglamentará la ejecucion de esta ley, de conformidad al Decreto del Exmo. Gobierno Nacional de 27 de Marzo de 1882.

Art. 5° Comuníquese al P. E.

Sala de Sesiones, Jujuí, Mayo 20 de 1882.
(L. del S.)

VICTOR QUINTANA.
Eugenio Tello,
Secretario.

Jujuí, Mayo 23 de 1882.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial..

BLAS.
JOAQUIN CARRILLO.
Benigno Estopiñan,
Oficial Mayor.

Presupuesto de la instruccion primaria para el año de 1883

La H. Legislatura de la Provincia sanciona con fuerza de—

LEY:

Los gastos para la instruccion primaria de la Provincia para el año de 1883 quedan fijados en la cantidad de 26,364 $conforme á las partidas é incisos siguientes:

Partida 1ª

MAESTROS DE ESCUELA

Inc. 1º	Sueldo del Inspector General de Escuelas..... $f.	125	1500
Inc. 2º	Id id Preceptor de la escuela de varones de esta Capital............	55	660
Inc. 3º	Id de su ayudante......	30	360
Inc. 4º	Once Preceptores para las escuelas de Ledesma; San Pedro, Perico del Carmen. Perico de San Antonio, Tumbaya Tilcara, Humahuaca, Cochinoca, Rinconada, Santa Catalina y Yavi á 35 $f. cada uno.....	385	4620
Inc. 5º	Sueldo de ocho Preceptores para las escuelas de San Lorenzo, Valle Grande, Pampichuela, Uquía, Huacalera, Maimará, Casabindo y Leon á 30 $f. cada uno. $f.	240	2880
		835	10020

Partida 2ª

MAESTRAS DE ESCUELA

Inc. 1º	Sueldo de la Preceptora de la escuela de niñas de esta Capital	55	660
Inc. 2º	Id de sus dos ayudantes á 28 $f. cada una......	56	672
Inc. 3º	Id id 13 Preceptoras para las escuelas de San Lorenzo. Ledesma, San Pedro, Perico del Carmen, id de San Antonio, Tumbaya, Tilcara, Humahuaca, Cochinoca, Casabindo, Rinconada. Santa Catalina y Yavi, á 30 $f. cada una. $	390	4680
		501	6012

Partida 3ª

COLEGIO DE DOLORES

Inc. 1º	Sueldo de la Rectora del Colegio..	30	360
Inc. 2º	Id id dos Profesoras á 25 $f. cada una...........	50	600
	$f.	80	960

Partida 4ª

VARIOS GASTOS

Inc. 1º	Pension para 13 niñas que se dediquen al profesorado haciendo sus estudios en el colegio de Dolores á 12 $f. cada una................	156	1872
Inc. 2º	Pension para 5 jóvenes que hagan sus estudíos en el Seminario Conciliar de Salta á 15 $f. cada uno.............	75	900
Inc. 3º	Para escuelas á crear..	250	3000
Inc. 4º	Id útiles de las escuelas.	250	3000
Inc. 5º	Id alquileres de casas para escuelas........	50	600
		781	9372

Resúmen

Partida 1ª	..........$f.	10020	
» 2ª	....	6012	
» 3ª	....	960	
» 4ª	.. ..	9372	$f. 26364

Art. 2° Las becas espresadas en el inciso 1° de la partida anterior, serán provistas por el P. E. á propuesta de las Municipalidades y á razon de una niña por cada Departamento.

Las espresadas en el inciso 2° de la misma partida lo seran por el P. E.

Art. 3° Para el pago de las sumas que arrojan las partidas anteriores, se destina la renta propia de las Escuelas conforme á los incisos siguientes:

Inc. 1º	Por contribucion moviliaria....... .... $f.	7500
Inc. 2º	Id herencias transversales.................	1000
Inc. 3º	Id Renta de Fondos Públicos	170
Inc. 4º	Venta de mostrencos..	225
Inc. 5º	Subsidio de la Nacion..	16569
Inc. 6º	La mitad del sueldo del Inspector de Escuelas con que contribuye la Nacion..............	750
	Suma....... $f.	26214

Art. 4° Comuníquese.

Sala de Sesiones, Jujuí, Mayo 20 de 1882.

(L. del S.)

VICTOR QUINTANA.

Eujenio Tello,
Secretario.

—

Jujuí, Mayo 23 de 1882.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

BLAS.

JOAQUIN CARRILLO.

Es cópia—

Benigno Estopiñan,
Oficial Mayor.

—

CONGRESO PEDAGOGICO

(Continuacion—Véase el N° 6)

En cuanto á la enseñanza que puede trasmitir un personal tan vário, escapa á toda clasificacion media. Escuelas primarias he visitado que figurarian con honor en cualquier país: la inteligencia tan ágil de los niños argentinos, está allí disciplinada y desarrollada por los métodos y procedimientos que hemos dado en llamar modernos, y son renovados de los griegos. La educacion gradual de los sentidos, de las facultades; la adquisicion de las nociones útiles por la observacion activa y práctica, constituyen la base de la enseñanza en muchas escuelas de Buenos Aires, el Litoral y Cuyo. Pero es esta una minoría correspondiente á la de los maestros: tanto vale la enseñanza cuanto vale el maestro. En la generalidad de las escuelas rurales y no pocas de las urbanas, el deplorable sistema individual, la recitacion maquinal acompañada por el bajo contínuo de los murmullos de los estudiantes, la aritmética enseñada como un logogrifo, la lectura salmodiada como el latin de un sacristan, la geografía iniciada por la descripcion de regiones imaginarias como Europa, Asia, Africa, tan fantásticas para alumnos de ocho años como los paisajes planetarios—tal es todavia la comun alimentacion á que están sometidos los niños pobres ó acomodados de la campaña. En cien niños, hombres hoy, que han frecuentado la escuela, no hay 20 que encuentren utilidad ó gusto en la lectura. Y es porque no han visto en el libro, sino el tema árido de sus mortales recitaciones sin sentido. Por eso es que las bibliotecas han sucumbido. Y yo digo que toda educacion, en Paris como en nuestra última aldea, que no tenga por efecto hacer considerar al libro como el compañero indispensable de nuestra vida, es una educacion malograda. Nada sabemos al salir de la escuela, del colegio, de la universidad, si ignoramos que todo lo que hemos hecho ha sido únicamente aprender el manejo de las herramientas intelectuales. para trabajar nosotros mismos en nuestro verdadero desenvolvimiento.

Tal es, señores, la impresion general que el aspecto de casi todas nuestras escuelas de provincia ha dejado en mí. Si se considera en absoluto ese cuadro, la conviccion que se saca de nuestro estado educacional, no es halagüeña. Seis niños que no van á la escuela por uno que va: una casa-escuela en buenas condiciones por cuatro que no son sino cabañas cerradas al aire y abiertas á la lluvia, sin ajuar escolar, ni aun útiles de clase; igual proporcion de maestros inteligentes y buenos, y otros que son ignorantes ó desprovistos de toda práctica activa de moralidad, y no leen cuatro libros en su vida, ni escriben cuatro cartas en el año: todos esos elementos no constituyen ciertamente un cuadro consolador. Pero no saber de un estado educacional más que las cifras absolutas, es no saber nada. Y es de lamentar que hombres haya, que se atrevan á escribir sobre el estado educacional de un país, cuya historia, geografía y sociabilidad ignoran completamente.

La nocion absoluta no dice nada. Un grado de temperatura no indica ni frio ni calor: será lo uno ó lo otro segun el término de comparacion que se tome. Tener la duodécima parte de su poblacion total en la escuela, seria una decadencia para la Suecia y un inmenso progreso para nosotros—Si comparamos simplemente el progreso de la educacion, en los veinte años de su mayor desarrollo, hallaremos que ni la Prusia de 1806 á 1826, ni la Francia de 1830 á 1850, podrán presentar una curva representativa tan rápida en su ascencion como la nuestra de 1860 á 1880. Pero, hay que recordar tambien que los progresos son tanto mas rápidos y visibles, cuanto mas vecino está un organismo de su punto de arranque: un niño aprende más en sus diez primeros años, que en todo el resto de su vida. Los diez primeros golpes del émbolo, estraen mas aire de la campana pneumática que todos los subsiguientes.—Por consiguiente, hay que tener presente muchísimas nociones relativas, antes de formular un resultado. Suele decirse—y esta es una frase hecha, banal y falsa como casi todas las fórmulas corrientes—que las cifras son elocuentes; sí, son elocuentes como un piano es armonioso, siempre que quien lo haga sonar sea un músico.

Un hecho social tan vasto y contínuo, como lo es el estado educacional de un pueblo, es la suma de causas múltiples: la eliminacion de esas causas, como se dice científicamente, es uno de los problemas más interesantes que las ciencias sociales puedan presentar. En cuanto á los remedios, se hallan indicados casi siempre por las mismas causas, en virtud del axioma hipocrático: *sublata causa....*

Hace veinte y dos siglos que el Estagirita decia: *conocer una cosa es conocer sus causas*. Hemos dicho que las causas de la educacion son múltiples — pero podemos agruparlas en dos clases: las inmediatas ó primarias, que se hallan, por decirlo así, á

flor de suelo, á la superficie, y las secundarias ó profundas, más decisivas quizá que las primeras, aunque menos visibles y á veces del todo latentes

La primera es tan evidente, que ha sido indicada como un axioma en el mismo programa del Congreso: es la relacion entre el pueblo y el territorio que habita—la densidad de poblacion. No quiero fatigar al Congreso con la repeticion de datos que todo el mundo conoce; y aunque no se los conociera, basta el simple enunciado de la cuestion para resolverla.

Evidente es que, entre dos pueblos de una misma raza, y viviendo en iguales condiciones climatéricas, será mas civilizado el que ocupe mas densamente el suelo, es decir, el que tenga mayores grupos de poblacion. Sin salir de la República tenemos ejemplos palpables: v. g. San Juan y Santiago. Las palabras ciudad y civilizacion tienen el mismo orígen. Pero no hay, sin embargo, que dejarse engañar por las cifras de la estadística que nos dicen en globo: la densidad de poblacion de la República Argentina es igual, supongo, á la del Canadá: luego la condicion de ocupacion del suelo es muy semejante en ambos países. Nada mas diferente; en uno de los dos, la ocupacion de un espacio de cinco leguas en cuadro, ó sean 625 kilómetros cuadrados, será hecha por una aldea de 625 habitantes, mientras que en este país habrá tres ó cuatro estancias separadas dos, tres leguas las unas de las otras. Aquí la ocupacion del suelo está representada por la estancia: es la unidad estadística. En la provincia de Tucuman, por ejemplo, que es la mas densa de la República, no hoy mas que 10 aglomeraciones embrionarias—fuera de ellas la estancia, los puestos diseminados. Compréndese, desde luego, que estamos en condiciones muy inferiores á las de un país que tuviera cien aldeas de mil habitantes. La sociabilidad tiene que ser para el habitante de la campaña un paréntesis, una excepcion.—El remedio á esta primera causa retardadora, no podria indicarse aquí sin ser desproporcionado con la naturaleza de nuestros proyectos de resolucion. Emitir el voto que la República Argentina tenga 10 millones de habitantes, es una aspiracion platónica que no tiene que manifestarse en un Congreso pedagógico.—Lo único que se debe notar, es esta condicion de abrumante inferioridad: que somos por ahora un pueblo de estancieros, y que la estancia, el pastoreo, es el enemigo natural de la aglomeracion, de la sociabilidad. La mayor parte de nuestras escuelas deberian situarse en el campo; ¿qué mucho, entónces, que no podamos establecer todas las que necesitamos, y que las establecidas respondan al tipo general que tengo descrito?

Un rasgo que habia dejado de apuntar es el siguiente: en el campo, hay dos habitaciones que se conocen de lejos, por una gran cantidad de caballos atados en la puerta—es la pulperia y la escuela. Los hombres para buscar su placer, y los niños para buscar la instruccion, tratan de combatir el mismo enemigo—que es la distancia. Los dos enemigos están en presencia; y el niño hecho hombre irá á perder en la pulperia lo poco que adquirió en la escuela, llevado quizá por el mismo animal.

He recorrido partes del territorio argentino, por ejemplo de Santiago á Salta, en que las jornadas se miden por las casas que se encuentran.

Ese inmenso territorio de la República Argentina ¿como está ocupado? Una quinta parte de la poblacion constituye el grupo urbano, y el resto, 80 por ciento, la masa rural. En estos dos millones de rurales, ó 500,000 familias, hay 50,000 de propietarios, un diez por ciento. ¿Qué son las familias restantes? Son familias de peones, de agregados á la tierra, de pobres artesanos que trabajan cuatro dias y gastan en tres lo que han ganado. Hay establecidas quince ó veinte familias, en una estancia de diez leguas cuadradas. No todos esos pobres siervos del terruño, ó corredores del monte, sin embargo, dejan de pensar, de sentir: algunos de ellos sueñan para esos hijos descalzos, medio desnudos, que nacen yá con sus piernas encorvadas para el caballo, un porvenir mejor. Siquiera el varon, un varon, irá á la escuela, á 20 cuadras, á una legua, en el caballo de la familia .. .. Miéntras tanto, las mugeres cuidarán la chacra, traerán leña del monte. Y esos privilegiados forman la poblacion escolar rural.

¿Cómo remediar á esto? ¿Hacer la instruccion obligatoria? Entónces el estado tendria que obligarse á poner una escuela siquiera en cada cuatro leguas cuadradas; Tucuman, que es la provincia mas pequeña de la República, tiene 1800 leguas; serian 450 escuelas fiscales; á 800 fuertes anuales, una con otra, mucho mas de sus rentas totales.—Y los pobres niños arrancados á sus faenas diarias por el *compelle intrare*, tenerian que buscarse tres ó cuatro caballos, y llegarian al rancho escolar un poco mas hambrientos y desnudos que de costumbre.—Ah! son hermosas las teorías pero la realidad es amarga!—No tenemos, pues, los medios de dictar leyes de enseñanza obligatoria. Ni la Nacion, ni las Provincias, podrian sostener las 10,000 escuelas

que necesitaríamos para educar á 600,000 niños, esparcidos en cuatro millones de kilómetros cuadrados; ni pueden vivir esos niños de 10 á 16 años, no pueden comer, para emplear la palabra cruda, sino ganan su locro diario.

Esto no es decir, señores, que nada haya que hacer en el sentido de aumentar las escuelas. Podemos aumentarlas paulatinamente, siguiendo la ley del crecimiento gradual. La nacion podria intentarlo, por su gran parte, y cada municipio, por su pequeña. Si la sabiduria de nuestros gobernantes logra quitar definitivamente todo temor de complicacion exterior, todos los cañones y monitores en ménos, serán escuelas en mas. El hermoso acorazado *Almirante Brown* ha costado la suma que hubiera bastado para construir 200 edificios para escuelas,—Ahorremos, pues, y aumentemos gradualmente nuestro edificio educacional. Construyámosle hilera por hilera—y no en bloque, como un pabellon de esposicion, para sólo el aspecto exterior y la satisfaccion de algunas semanas. Una segunda causa retardadora de la difusion de la educacion es, no diré, nuestra organizacion política, sino la falta de armonia existente por ahora entre nuestras aptitudes sociales y el régimen que hemos adoptado.

No sorprenderé, no escandalizaré á nadie al recordar que todos esos pobres agregados, sin viña ni olivar, que constituyen la masa argentina, no han concluido ni por mucho su evolucion individual; que todos los derechos que la Constitucion atribuye á esa entidad metafísica llamada Pueblo argentino, no estan ejercidos por los 500 peones de una fábrica rural, por los 50 de una estancia—y que hay propietarios de almas, como en Rusia, poseedores de 500 ó 1000 votos para una eleccion.

El sistema que nos rije es el ideal de la raza latina; un ideal que no se coloca por los verdaderos pensadores, sino en la frontera extrema de lo posible en la evolucion futura.- La Repúblira Argentina, de golpe, ha puesto la mano en ese ideal: nos sobraba el espacio se le ha multiplicado fragmentando el territorio y dejando entre los fragmentos fronteras invisibles, pero bien reales, que son verdaderas soluciones de continuidad. Era necesario un gobierno que aumentára su fuerza, distribuyendo *ganglios* en cada provincia ó prefectura del interior: se ha creado estados independientes.—De suerte que la civilizacion, que legítimamente debe partir de Buenos Aires y extenderse por las provincias, tiene, además de los desiertos, de las selvas, que atravesar las preocupaciones y rivalidades locales. La tarea de establecer una república sobre las ruinas coloniales, sobre el feudalismo colonial, con la incorporacion de tres ó cuatro razas inferiores, era formidable: hemos abordado el problema de crear catorce repúblicas.

Indudablemente, el dia que la República federal estuviera constituida inconmovible mente, seríamos un gran pueblo en Sud América: pero estamos luchando contra la corriente de la raza y de la situacion, y creemos que la vencemos, cuando en realidad nos arrastra, lenta pero invenciblemente.

En las cuatro administraciones que llevamos, la progresion centralista es patente y sigue la misma razon que la fuerza del edificio nacional.—Estoy en la cuestion, señores: no hay independencia en el individuo, cuando no puede cubrir sus gastos y tiene que solicitar; no hay independencia en los estados, cuando esperan de otro la vida.

El centralismo salvador está por ahora en las cosas; poco importa que no esté en las palabras. Toda obra de civilizacion le robustece. ¿Cuantas Provincias han podido hacer un canal, un ferro-carril, un colegio, un buen edificio escolar, una estadísttica, un puente, sin el dinero, sin los planos, sin los empleados de la Nacion? No hay mas que agregar una nueva hilera: que la Nacion, en lugar de distribuir subvenciones escolares cuyo empleo no la satisface siempre, funde escuelas nacionales adquiriendo el terreno, construyendo por su cuenta el edificio y poniendo en él un empleado nacional. A despecho de todas las objeciones constitucionales que se aleguen, creo que no puede el Gobierno Nacional estar privado de un derecho que tiene un particular: el de enseñar en su casa propia. Pero, ¿quien puede figurarse por un momento, á un gobierno de Provincia diciendo ante la República: no tengo escuelas, no tengo maestros, necesito el dinero de la Nacion para tenerlos—pero me opongo á que la Nacion haga escuelas y ponga maestros en mi territorio provincial?

Estas escuelas esclusivamente nacionales, cuya reglamentacion sería objeto de un estudio especial, si la idea de su creacion fuera acogida — estas escuelas, digo, no vendrian de modo alguno á sustituirse á las provinciales ó municipales: se establecerian donde á juicio del Inspector Nacional ó á consejo del Gobierno de la Provincia pudieran ser más útiles. — Si, por ejemplo, pudiéranse crear el año próximo diez escuelas en cada Provincia, podrian estas diez escuelas diseminarse en cada departamento, de modo que las provincias

tuvieran á su alcance una muestra visible y viva de algo que imitar. No se diria: lean en Wickersham, en Hippeau, en los Informes del Ministro Garcia. lo que es una escuela de *townsphi* en el Maine ó en el Michigan, sino á todos los maestros de un Departrmento provincial. «vayan tal dia á ver la escuela nacional, que está á cuatro leguas.» Seria una buena leccion sobre objetos.—El Ministro de Instruccion Pública, calculaba el año pasado que la Nacion habia pagado en forma de subvencion á la Instruccion Primaria, mas de 400 mil pesos fuertes.

Con esa cantidad, se ha contribuido á sostener quizá algunas centenas de escuelas anémicas.—Se hubiera con ella construido y mantenido 100 escuelas nacionales.

He hecho el cálculo.

Al rededor de esas escuelas nacionales, en un radio de unas 15 cuadras, podria ensayarse el sistema de la obligacion, esceptuando á los que deben ser esceptuados:—los niños que notoriamente subvienen á su diario sustento. En estas condiciones, la obligacion es legítima y posible.

Tal es, en mi parecer, la manera segura y sólida de organizar nuestro sistema de educacion comun: formar un núcleo nacional, al que convergeria la educacion provincial ó mejor dicho municipal. Porque no reputo necesarias sino las dos acciones combinadas de la nacion y del vecindario. No es siquiera este sistema incompatible con la letra de la Constitucion Federal. Tan poco opuesto es á él que en el Congreso de los Estados Unidos, en 1870, el diputado Prosser proponia esta medida precisamente como un medio de robustecer el vínculo federal: «creacion de un sistema nacional de educacion».

Creo que el proyecto de resolucion que cambiára la forma de las subvenciones á las Provincías y que está sometido á vuestra apreciacion, haria dar un paso á la educacion comun. Nada perderian los habitantes de la República; la forma solo seria cambiada: serian subvenciones en especie, en lugar de ser subvenciones en dinero.

En cuanto á la realidad de la enseñanza trasmitida por la escuela, depende del maestro su mejoramiento. Tal maestro, tal enseñanza. Creo que la cuestion de los programas es muy secundaria. Los ramos de la educacion comun son fundamentalmente los mismos: son aquellas materias que constituyen las herramientas mas indispensables de la vida civilizada. Hablo aquí necesariamente del tipo general de la escuela argentina, la que reclama una reforma—la escuela rural—En las ciudades, hay lugar para eleccion; los programas pueden estenderse, siempre que no se pierda en profundidad lo que se gana en superficie,—siempre tambien que no se pretenda alimentar á los niños, exclusivamente con los caramelos de los procedimientos intuitivos.

Pero, realmente la piedra angular del edificio es el maestro. A medida que pasen los años y se acumulen los efectos de las Escuelas Normales, el personal del magisterio tiende á ser formado únicamente por profesores normales. No hay, sin embargo, que exagerarse los resultados materiales y morales que estos establecimientos estan produciendo. Yo creo que, mientras no cambien las condiciones sociales de este pais, mientras haya gran demanda de hombres, facilidad para la vida, y que sea el magisterio la profesion mas penosa, triste y menos retribuida entre las llamadas decentes, mientras no haya seguridad, y esté el maestro á merced de un golpe de autoridad de una alealdada,—no llegaremos con las actuales escuelas normales á satisfacer la demanda de maestros primarios.

Reduciendo á 2000 el número de escuelas, y suponiendo que haya produccion anual de 100 maestros normales, necesitaríamos veinte años para proveer de maestros á dichas escuelas, y esto, suponiendo que durasen 20 años todos ellos; lo que es manifiestamente inexacto. Lo que ocurre en realidad es lo siguiente: un tercio de los alumnos diplomados no emprenden siquiera la carrera; otra tercera parte cumple su tiempo obligatorio de dos años de magisterio, y se dirige luego á otra profesion mas lucrativa y mas *honorable*, es decir más respetada por el público.—La última tercera parte sigue la profesion durante un número de años que no es posible fijar.... .en las condiciones precarias de nuestras administraciones. No habra, pues, tal vez nunca posibilidad de tener maestros diplomados en todas nuestras nuestras escuelas. Y si no hemos de sobreponer á todas las demás condiciones, la única de ser ciudadano argentino, que no parecerá á muchos padres un suficiente diploma de competencia y moralidad, no llegará tan pronto el momento de aplicar con utilidad y sensatez la seleccion entre nacionales y estrangeros, que, debo confesarlo, resucita para mí recuerdos de otros tiempos, y un órden de ideas que creia para siempre enterrado en el Buenos Aires de 1852. Lo que encontraria aceptable es que, en igualdad de condiciones, el hijo del país fuese preferido.

Sin embargo, el paso adelante que quisiera ver imprimir á la educacion, tiene que partir de las escuelas normales. Una parte del desperdicio de la fuerza educacional que tenemos en estas escuelas, pro-

viene de la composicion de sus alumnos. Hay serios inconvenientes, desde luego, en trasportar de un confin al otro de la República á los alumnos maestros; fuera de la cuestion de clima, que en algunos puntos es muy seria (como en Tucuman), hay peligros reales en abandonar á su arbitrio, jóvenes de 15 á 18 años, lejos de la familia, y en externados libres. Uno de sus resultados es la proporcion de alumnos que abandonan las aulas profesionales antes de concluir. Además, no vuelven sino rara vez á prestar servicios en su Provincia; y si van, no es ya con el ardor que la comunicacion contínua hubiera mantenido. Creo que el proyecto de resolucion correspondiente, allanaria muchas de esas dificultades. El alumno maestro que pudiera ejercer sus funciones en el mismo partido donde están su familia y sus relaciones, llevaria, desde luego, condiciones de moralidad y seriedad muy superiores. No me parece que la otra razon necesite defenderse: si alguna vez se ha dado las becas á los menos merecedores, no creo que haya sido á sabiendas y con deliberado propósito.

Por fin, no menos indispensable reputo la creacion de una Direccion de Instruccion pública. El Director, para prestar servicios realmente apreciables, seria una persona que á su competencia intelectual y moral reuniera la condicion de no pertenecer á la política activa. Tendria la confianza del Gobierno, y bajo su direccion inmediata, todo el personal docente nacional primario. Pero al mandarle, le protegeria. La carrera del magisterio seria una carrera. ¿Qué hacemos con escuelas, testos, programas, si los maestros no quieren seguir la carrera por falta de confianza? El Consejo que en mi proyecto se indica, como integrando la Direccion general, no seria ejecutivo sino consultivo. En esto estriba la principal novedad de mi proyecto. Creo que la verdadera forma de las administraciones civiles, la mas garantida, la que tiene en su seno los dos elementos de responsabilidad é ilustracion, es la que con razon alaba Mill, y se estableció primero en la gran compañia de las Indias; consistia en asociar al Director principal un Consejo que daba pareceres, no órdenes, de modo qne dejaba pesar toda la responsabilidad sobre un solo individuo. La reparticion de la República en circunscripciones educacionales, ó regiones, es una necesidad por todos sentida, y que no llenará nunca una Comision accidental. Sea cual fuera la competencia de un comisionado, no puede en uno ó dos dias, formarse una idea exacta de un establecimiento que por vez primera vé funcionar, y que funciona á su presencia de un modo facticio y excepcional. El cargo de Inspector no seria una prebenda, ni un pasaporte para ingerirse en asuntos de política local. El carácter que he fijado en el Director seria una garantia contra lo segundo. En cuanto á lo primero, se podria evitar fijando con precision los deberes de cada cual. Podria establecerse, por ejemplo, que cada año practicára el Inspector una visita general en toda su circunscripcion, en la época en que las condiciones de cada Provincia hicieran mas conveniente. La inspeccion á cada escuela comprenderia, cuando menos, todo un dia hábil, durante el cual, el Inspector asistiria á las clases, haria luego una revision del archivo escolar, y conferenciaria con el maestro. Cada inspeccion anual daria la materia de un informe detallado dirijido al Director. Habria una pequeña biblioteca en cada escuela, compuesta en parte de obras de consulta y de obras circulantes, asegurándose el Inspector de que el maestro lee y se da cuenta de sus lecturas. La Revista, cuya creacion propongo, no seria un seco *Monitor*, desabrido y cansado. No hay nada mas perjudicial que el dar un aspecto desagradable á lo que instruye. Y es el defecto de muchas publicaciones instructivas; pero en ninguna region de la especulacion humana, como en la enseñanza primaria. La palabra pedagogía es fatídica: siempre conservará algo de su comunidad de orígen con otra que significa lo contrario del andar fácil y suelto que no excluye la seriedad. «La teoria es gris, dice el Mefistófeles de Gœthe, pero el árbol de la vida es verde.—Y bien, toda pedagogía es gris. Se ha querido dar la forma matemática, escolástica, á cuatro ó cinco procedimientos mezclados con un poco de higiene, otro tanto de psicología elemental, y una ó dos máximas de Bentham sobre la teoría de la pena.

Siempre que algo nuevo y popular se desprende de un espíritu original, los sucesores forman con ello un sistema. Con la libre efusion del maestro se hace una petrificacion, un cánon medido con la regla y el compás—y los discípulos inventan la ortodoxia. Se transforma el jardin de Platon, sombreado con plátanos y olivos, en la moderna Academia, cuyas doctas paredes destilan tédio y aburrimiento. ¿Por qué no se imita la familiar divagacion de Pestalozzi? Él buscaba, se equivocaba, se reprendia y enseñaba á buscar, que es lo más fecundo. El reformador de la instruccion primaria, que poseia como dotes supremas el buen sentido y la sagacidad del corazon, encontró y se atrevió á inventar las ideas que Rabelais, Rollin, los Jesuitas, el venerable canónigo de La

Salle, habian sembrado á su paso, sin inquietarse de saber donde caia la buena semilla. Franck introdujo los rudimentos de las ciencias naturales en la escuela; Montaigne queria ser un alumbrador de espíritus, como Sócrates, y proclamaba la importancia del interés y de la curiosidad. En sus «Reglas para la direccion del espíritu», Descartes desarrolla esta teoría: que es necesario trabajar en descubrir las cosas ya descubiertas, en lugar de absorber los conocimientos; Locke quiere comenzar la educacion por las lecciones sobre objetos; las ideas sobre la educacion física, la bondad nativa y la preciosa espontaneidad del niño están ya en Rousseau.... La gloria de Pestalozzi, señores, está en haber vuelto á pensar lo que otros cien habian dicho. Nada es nuevo bajo el sol. Lo que digo hace años á mis alumnos sobre la necesidad de asimilarse los métodos, y exponerlos luego con libre originalidad, lo he hallado hace poco en un libro de Erasmo, á propósito de los *ciceronianos* de su tiempo.—Volviendo á Pestalozzi, que es el gran santo de la capilla pedagógica, no tenia nada su enseñanza de rigidez sistemática: lo que se ha llamado su método, es en el fondo una media docena de observaciones y principios, incesantemente renovados y fecundados por su libre práctica. Se corregia, se contradecia, criticaba á veces en Berthoud lo que habia hecho en Neuhof. Inquiria en todo la ondulante senda natural, que es mas corta que la recta. Mas tarde, en Iverdon, el organismo se osificó: los imitadores crearon un *magester dixit*, tan absurdo como el de la escolástica de la edad media.

Háse calumniado á Aristóteles con ese dicho pitagórico: hubiera negado á tales discípulos, él que quiso ser mas amigo de la verdad que de Platon.....—Estas ideas de libre enseñanza son las que quisiera ver popularizar por otras voces mas elocuentes que la mia. Son algunas de las que me esfuerzo en hacer penetrar en los que tienen el deber de escucharme. en la limitada esfera de mi enseñanza. La *Revista*, cuya creacion propongo, tendria esa mision en la parte intelectual; en la parte moral, sueño con un lenguaje viril y franco, un perpétuo alzamiento de corazones, que nos salve de lo que se ha llamado el americanismo, el dios *dollar*, la mezquina filosofía del *Poor Richard's almanac*.

Formemos corazones y caractéres, señores; el idealismo va á sucumbir en el aplastamiento de los caractéres. Enseñemos como se enseña, por el ejemplo, á esos jóvenes que nos piden reglas y doctrinas, el amor de la justicia y de la verdad. Pinta un antíguo una escuala donde se enseñaba la justicia. Oh! gran palabra!—Enseñemos á nuestros alumnos el juramento de Aníbal contra la mentira y la hipocresía, el gran juramento de Manzoni: *il santo vero mai non tradir!*

He terminado, señores; me perdonareis si he elevado el debate un poco arriba de las cuestiones técnicas.

La materia que se me ha designado era toda de generalizacion; las cuestiones particulares están ya resueltas en las diversas resoluciones que he tenido á la vista, y que, en su mayor parte tendrán mi entera aprobacion. He insistido en la mision humana de la educacion, por que creo que debe ser el norte de todos nuestros esfuerzos. El gran problema social y político de este país, como de sus vecinos, es mas difícil y mas glorioso que el de los estados europeos, donde la raza está unificada; que el de los Estados Unidos, donde las razas indígenas han sido sacrificadas. Los pueblos sud americanos han aceptado el problema en toda su magnitud: quieren incorporar á la civilizacion las clases ó razas desheredadas. Con el mestizo, con el gaucho, con el mulato que ya está á medio camino de la redencion, quieren hacer un hombre. Nosotros, los educadores, haremos la verdadera democracia; en nuestras aulas modestas ó lujosas, admitimos al híjo del pobre trabajador, sea cual fuere su matiz, y le sentamos al lado del hijo del rico, del patricio de ayer:—y si, despues de algunos años el primero es mejor que el segundo, le inspiramos por el solo hecho del hábito inoculado, un sentimiento de su dignidad, de su valer moral, que ninguna iniquidad de la fortuna logrará destruir completamente. Nosotros borramos la maldicion recaida en la posteridad de Cam, y reemplazamos la sentencia dolorosa del Antiguo Testamento, con la palabra reparadora del Nuevo: *A cada uno segun sus obras!*

Proyecto de resoluciones sobre el tema siguiente:

«Estado actual de la educacion en la República; sus causas; sus remedios.»

por

PABLO GROUSSAC,
Director de la Escuela Normal de Tucuman.

I

CONSIDERANDO:

Que de la buena composicion del personal docente depende, en gran parte, el éxito favorable de la educacion comun;

que teniendo, en adelante, que reclutarse este personal entre los alumnos salientes de las Escuelas Normales, es de toda conveniencia practicar desde temprano esta primera seleccion profesional, y no admitir en dichos establecimientos sinó á alumnos de antecedentes conocidos y que hayan demostrado, en sus estudios primarios, que poseen las aptitudes intelectuales y morales exijidas por la carrera del magisterio—

El Congreso resuelve:

Art. 1° De la totalidad de becas que costea el Gobierno Nacional en cada Escuela Normal, una mitad será atribuida á la Provincia en cuya capital está situada la Escuela, y la otra mitad distribuida entre las provincias limítrofes.

Art. 2° Los directores de escuelas primarias nacionales, provinciales ó municipales de cada Provincia, presentarán al al Gobernador de la misma, despues de terminados los exámenes anuales, una lista de los alumnos del grado superior que, además de las condiciones de edad, situacion de fortuna y otros requisitos legales, hayan acreditado las mejores aptitudes intelectuales y morales y vocacion profesional.

Art. 3° Los candidatos arriba mencionados se reunirán en la Capital donde esté situada la Escuela Normal respectiva, para ser examinados, en los dias que á este efecto se designen, por una Comision de cinco personas competentes, entre las que figurará como Presidente, el Director de la Escuela Normal,

Art. 4° Al formular la lista definitiva de candidatos admisibles, cuya aprobacion se someterá al P. E. de la Provincia, la Comision tendrá en cuenta, además de los resultados del exámen anterior, todos los antecedentes de conducta y vocacion de que habla el artículo 2°.

Art. 5° Los alumnos maestros, expulsados de una Escuela Normal por mala conducta ó falta de aplicacion, no podrán ingresar en otros establecimientos análogos, ni dirigir escuelas nacionales ó subvencionadas por la Nacion.

II

Considerando:

Que, si bien la insuficiencia de los erarios provinciales reclama el mantenimiento y aún aumento de las subvenciones con que la Nacion contribuye á la difusion de la Educacion comun en la República, la forma en que se han distribuido hasta ahora estas subvenciones, no parece apropiada á las condiciones actuales de muchas de ellas, ni encaminada á llenar la necesidad de un pronto y duradero desenvolvimiento de la educacion en el país—

El Congreso emite el voto:

Que la cantidad con que puede la Nacion subvencionar la educacion comun en cada Provincia, sea directamente manejada por un ajente del P. E. Nacional, y empleada anualmente en la creacion y sostenimiento de cierto número de escuelas primarias nacionales en dichas Provincias.

III

Considerando:

De imprescindible necesidad la inspeccion constante de la educacion comun en los establecimientos nacionales ó subvencionados por la Nacion, así como la convergencia á un centro comun, del movimiento educacional de todas las Provincias de la República—

El Congreso aprueba la siguiente resolucion:

Art. 1° Crearáse una Direccion General de Instruccion Pública, con asiento en la Capital y bajo la dependencia inmediata del Ministerio de Instruccion Pública.

Art. 2° Fuera del personal de empleados inferiores, la Direccion de Instruccion Pública se compondrá de un Consejo y de un Director General, siendo éste miembro nato de aquél.

Art. 3° En los límites de accion que el P. E. Nacional le atribuya, el Consejo de Instruccion Pública tendrá bajo su dependencia todo el personal docente de los establecimientos nacionales de educacion, siendo además sometidos á su inspeccion los establecimientos subvencionados por la Nacion.

Art. 4° Prévia aceptacion por los Gobiernos de Provincia del plan general de educacion comun que el Consejo de Instruccion Pública formule, se harán estensivas á los establecimientos subvencionados, todas las resoluciones del Consejo que, por intermedio del Director General, se comuniquen á todos los empleados de Instruccion Pública.

Art. 5° Se establecerán seis Inspecciones de Instruccion Pública, dividiéndose para el efecto la República en las secciones siguientes: 1ª Provincia de Buenos Aires; 2ª Córdoba y San Luis; 3ª Santa Fé, Entre Rios y Corrientes; 4ª Mendoza, San

Juan y la Rioja; 5ª Catamarca, Santiago y Tucuman; 6ª Salta y Jujuy. La Capital quedará bajo la inspeccion inmediata del Director General.

Art. 6° Las atribuciones precisas de los seis Inspectores serán fijadas por el Consejo Superior.

Art. 7° Se creará en la Capital una *Revista de Instruccion Pública*, bajo la direccion del Director General. Esta Revista comprenderá cuatro secciones principales: 1ª Trabajos originales referentes á la educacion en la República: 2ª Trascripciones ó traducciones de trabajos debidos á educacionistas estrangeros: 3° Revista del movimiento educacional extrangero. 4° Documentos oficiales. Los Inspectores serán colaboradores obligatorios de la *Revista*, teniendo que publicar en sus columnas un artículo trimestral referente al movimiento educacional en sus Provincias respectivas. Además, podrán colaborar en dicha Revista, todos los directores, profesores de establecimientos nacionales ó provinciales, y personas de competencia, para tratar materias que no se alejen del objeto principal de la publicacion.

A invitacion del señor Presidente, el Congreso hace un intermedio de diez minutos.

Continúa despues la sesion con la lectura del siguiente dictámen:

H. Congreso Pedagógico: La comision nombrada para dictaminar sobre la solicitud del señor Escudero, os aconseja que le acepteis como Representante de la República del Salvador, á condicion de presentar sus credenciales oportunamente.

(Firma la Comision.)

El señor Vazquez Acevedo informa á nombre de la Comision.

El Reglamento del Congreso establece, dice, que formarán parte de él, como miembros natos, los Delegados de los Gobiernos extrangeros.

Si, como pudiera desprenderse de la nota del señor Escudero, y es natural, dada esa disposicion del Reglamento, él entiende que son indispensables las credenciales de su Gobierno para tener asiento en el Congreso, la Comision no encuentra inconveniente en que se admita, haciendo constar que es entendido que presentará oportunamente sus credenciales.

El señor Lastra propone que la votacion se haga por partes, votando, primeramente, si se acepta al señor Escudero, y, en segundo lugar, la condicion que propone la Comision.

El señor Varela quiere que se salve su voto.

El Congreso, agrega, tiene por orígen un decreto del Poder Ejecutivo Argentino. Ese decreto no dice que los agentes diplomáticos sean miembros del Congreso.

El Dr. Vazquez Acevedo replica que la admision del señor Escudero, no importa, á juicio de la Comision, otra cosa, que dar crédito á su carácter diplomático, por lo que se ha aceptado el ofrecimiento contenido en su nota, de presentar las credenciales.

—Se vota la primera parte del despacho de la Comision Especial y se acepta.

La segunda parte del despacho se rechaza.

El señor Presidente—Someto á la discusion en general del Congreso, la primera proposicion del Sr. Groussac.

El Sr. Pastor—Pido la palabra.

(Le es concedida y sube á la tribuna, donde lee el siguiente discurso.)

Señor Presidente, señoras y señores:

He pedido la palabra, no para combatir ninguna de las doctrinas que están á la deliberacion del Congreso, sino para llamar su atencion sobre una circunstancia que atañe al tema que está en discusion.

¿Hay carrera para el maestro de escuela en la República Argentina? No; una carrera supone una sucesion de puestos de importancia creciente á los cuales es lícito aspirar, creandose capacidades y méritos reglamentados por la costumbre ó por la ley.

Una carrera supone grados, escalafon, jerarquías que no existen para el maestro argentino.

El soldado puede con su valor y su pericia ceñirse algun dia la faja de general; el abogado puede con sus talentos aspirar á los primeros puestos públicos de su pais y en el mismo foro esos talentos establecen jerarquías bien determinadas. Lo mismo ocurre con el médico, el escritor, el artista, el comerciante, el simple artesano. Todos ven desarrollarse ante sus ojos, horizontes dilatados de gloria ó de prosperidad, y aguijoneados por estos ideales tan naturales cuanto legítimos, busca el guerrero para distinguirse el puesto de mayor peligro, el letrado y el hombre de ciencia consumen su vida en el estudio, el médico penetra el secreto de las enfermedades, el artista y el escritor se afanan en la perfeccion de sus obras, y el comerciante y el artesano buscan en la economia el principio de empre-

sas mas vastas, productoras de grandes beneficios para sí y para su pueblo.

El trabajo y la perfeccion son la Ley de la humanidad, perfectamente: pero no es una ley que obligue por sí: la fuerza que lleva á trabajar al hombre y á perfeccionarse, no está en el trabajo mismo, como no está en el agua la fuerza que la arrastra de las alturas, ni está en el aire el secreto de los huracanes. El hombre trabaja por que en su corazon hay un vacio que nunca se llena; el hombre trabaja por que su vida tiene exigencias que la misma satisfaccion multiplica.

Si el trabajo no encuentra recompensa, si este *medio* no puede realizar los anhelos de la existencia, el trabajo es odioso y los hábitos de la indolencia invaden el corazon; las sociedades donde el labrador no puede ser mas que labrador, el siervo siervo, y el esclavo esclavo, son sociedades sin vida, sin iniciativa, sin actividad; para ellas la ley del trabajo se consume en vencer la resistencia á trabajar.

La ley de las recompensas está sancionada por la moral y por la conveniencia pública, y aunque la sociedad raras veces deje de cumplir con ella, el legislador no debe olvidarla jamás.

Qué porvenir tiene el maestro argentino? Cuales son los estímulos que le incitan á la perfeccion y al trabajo?

La vocacion solamente? Esto es bien poca cosa; la vocacion será siempre un escelente auxiliar, pero la vocacion, que al fin no es mas que un movimiento ciego del instinto, no puede alimentar por sí sola ideales de la vida que son el fruto de la reflecion y del juicio que nos merecen nuestras propias fuerzas.

El maestro argentino cuelga sus armas así que ha conseguido su diploma: esto le habilita para ganar 1500 ó 1800 $ m[c. mensuales consiguiendo la direccion de una escuela, y aquí se acabó la carrera, aquí terminan los sueños de prosperidad, alcanzó su nivel como las aguas y queda condenado á la quietud eterna como un monje enclaustrado.

Dígasele á un maestro que estudie, que se perfeccione y se leerá en su rostro la contestacion de su espíritu. ¿Para qué? ¿Qué voy á adelantar con ello? Ya soy viejo para seguir otra carrera, y para la mia no necesito saber más!

Asi, jamás será el majisterio un cuerpo activo y progresista, así lo abandonaran cuantos sientan dentro de sí la capacidad y el vigor necesario para hacer algo de provecho, y la educacion no contará á su servicio sino á los desheredados de la suerte. Así no puede haber mas que un nivel en el cuerpo de preceptores, lo cual equivale á decir que no habrá mas que de medianias abajo; la instruccion pública carecerá de vitalídad, porque el maestro que pudiera dársela tenderá su vista fuera de la enseñanza en busca de horizontes donde sean mas estimadas las conquistas de su trabajo.

Es inútil que los gobiernos establezcan para esto escuelas normales, donde pueden ingresar muchos al amparo de las facilidades que se ofrecen. Esos mismos jóvenes que el pais educa deben ingresar en el nivel general, porque el que no guste someterse y aspire á sobresalir no tendrá otro recurso que abandonar la enseñanza. No impunemente se les educa para oscurecerlos despues.

No hay en una nacion campo mas vasto en que utilizar con provecho las capacidades de los hombres que la educacion pública; no hay tampoco donde quepa un escalafon mas ordenado y estenso; no hay servicios por otra parte mas dignos de recompensa que los servicios hechos en pró de la educacion de los pueblos.

¿Hay razon entonces para llamar anómala una situacion que encierra el ejercicio de la instruccion pública en el cuadrilongo de un cartel que contiene el a, b, c,....? ¿No es sensible que un cuerpo tan importante como el majisterio de la República, no pueda aspirar á otra gloria que al bombo dado en los diarios por algun amigo á los exámenes escolares? ¿No es injusto, en fin, que los desvelos del maestro laborioso y aplicado no encuentren recompensa ni signifiquen nada para la realizacion de lejítimas y nobles aspiraciones? Al maestro que se le permite crearse una familia, ¿porqué se le priva que con su trabajo y sus capacidades profesionales consiga mejorar las condiciones de su hogar y atender al porvenir de sus hijos?

Los frutos se tocan. La República Arjentina puede formar un congreso de jurisconsultos distinguidos; en Medicina cuenta con verdaderas notabilidades; en las armas se levanta una generacion que busca en la ciencia y en el patriotismo el secreto de la victoria; en todos los ramos, en la política, en el comercio. en las artes se descubre el estímulo del progreso y se señalan descollantes reputaciones. Solo se ha palidecido y titubeado ante el pensamiento de un Congreso Pedagógico argentino! ¿Con qué elemento queremos formar ese Congreso? Harta significacion encierra este hecho para que nos detengamos en su estudio.

Las mismas plantas aspiran á recibir sobre sus hojas y sus flores los rayos fecundantes del sol y las caricias de la brisa: si

la sombra de una pared las condena á la oscuridad, parece como que se estiran y elevan en demanda de aire y de luz, y cuando no consiguen disfrutar de estos agentes bienhechores palidecen, desmayan y producen un rendimiento corto y desabrido.

Tal ocurre al preceptor de instruccion pública.

¡Singular contraste! País rico y fértil, los progresos públicos marchan á la par de los progresos individuales. En todos los grémios se adelanta, en todos los destinos se progresa y en todas las condiciones sociales es permitido aspirar á otra condicion mejor.

Solamente el preceptor de instruccion pública no puede aspirar á nada y debe resignarse al silencio y á la pasibilidad de las cosas inertes, esperando una vejez sin gloria, sin consideracion, y á veces sin lo necesario.

Mientras subsista este órden de cosas no habrá educacion primaria propiamente dicha en la República Argentina.

Hombres de mucha ó poca sabiduria en profesiones agenas á la educacion darán leyes, formularán reglamentos y estirarán el cuerpo del paciente, que es el maestro, hasta ajustarlo al molde de sus fantasias; pero serán nulos ó ficticios cuantos progresos se decanten.

La primera reforma que la educacion primaria reclama es la organizacion del cuerpo de preceptores, señalando ascensos y recompensas á los que se distingan.

Desde el puesto de maestro rural hasta el de Superintendente cabe un ámplio escalafon donde hallen satisfaccion todas las ambiciones lejítimas.

Las necesidades del maestro de campaña no son iguales á las que impone la sociedad á los maestros de las Capitales, de suerte que solo en el ejercicio escolar pudiera establecerse una graduacion de jerarquias relativamente estensa por localidades y por grados, lo cual acrecentaria la voluntad para trabajar y el empeño de sobresalir.

Personas imperitas en su mayoria ejercen los puestos de inspectores locales; hé aquí otro empleo propio para maestros ancianos y reputados, para el cual se crearian grandes méritos en gracia de su rango y cómodo desempeño.

La institucion de los consejos escolares, que parece llamada á radicarse entre nosotros, y cuya mision mas bien reglamentada y definida no puede menos de producir excelentes resultados, mantiene como secretarios hombres completamente legos en materias de educacion.

Estos secretarios, sobre todo en Buenos Aires, están bastante bien remunerados y sus puestos serian desempeñados con mas conciencia, mas órden y bien para la enseñanza por preceptores que llenarán los requisitos y la práctica que la ley estableciera.

El puesto de Inspector general debiera ser otra recompensa propia para maestros que hubiesen recorrido los grados inferiores con celo é inteligencia y que se sometieran además á determinadas pruebas. Queda todavia la direccion y el profesorado de las escuelas normales, los inspectores de provincia, los consejos de educacion y sus oficinas, etc., etc.

Así habria carrera, así habria profesorado, así habria en él, especialidades, órden, progreso, estímulo, y sin tanto esfuerzo por parte del Gobierno, y sin tanto choque con el sentido público, la educacion bien montada, marcharia por sí á su perfeccionamiento, se desenvolverian todos los sistemas, se implantarian los mejores métodos, se contaria con numerosos hombres competentes, y en futuras exposiciones continentales los congresos pedagógicos surgirian por su propia fuerza sin conciliábulos de consejos ni de ministros, sin reglamentacion prévia, sin decretar disertantes y sin señalar programas, porque los programas solo puede señalarlos el alcance de la ciencia y el conocimiento práctico de las cosas.

Al par que se piensa en congresos pedagógicos es necesario pensar en los maestros.

Es evidente que la perfeccion de la obra depende de la perfeccion del instrumento con que se elabora; así tambien la perfeccion de la educacion primaria depende en primer término de las condiciones del maestro que la comunica.

¿Se quiere que la educacion progrese? Hágase que progrese el maestro de escuela.

¿Se quiere que progrese el maestro? Sáquesele del vacio, del ostracismo moral en que se halla.

Así será dignificada la profesion de la enseñanza, crecerá la influencia moral del maestro, y la educacion estará servida por hombres que vincularán á ella su porvenir y le dedicarán todos los momentos de su vida. El maestro en fin, seria un soldado de la educacion y no un forzado á quien la mala estrella obliga á tomar plaza bajo su bandera.

Lo repetimos; por mas que buscamos entre los grémios y clases sociales no hallamos una donde el hombre laborioso no pueda perseguir sueños de prosperidad y aspirar á elevarse entre los que le rodean.

El maestro de escuela es el único que

parece condenado á ser una escepcion en la sociedad; para él no hay mas sueños que el de perder su empleo, cosa que á poca costa lo consigue; por lo demás, el maestro de 20 años es el mismo maestro de 60, su sueldo el mísmo, su categoria la misma, su consideracion igual.... ó menor.

Como puede éste esclavo progresar, ni ilustrarse, ni sobresalir?

Progresar! En qué? Ilustrarse! Para qué? Sobresalir!.... ¡Ah! Eso le está prohibido terminantemente. El maestro de escuela es el tipo de la igualdad geométrica.

(Risas aprobativas.)

Creemos que las cuestiones que acabamos de tratar envelven el porvenir de la educacion comun. Aceptadas las conclusiones que proponemos solo se encontrarian dificultades de detalle. Sería fácil establecer un buen sistema de inspeccion; seria fácil organizar la forma de verificarse los concursos para la provision de las escuelas; seria fácil la implantacion de un Consejo de Disciplina, que decidiera en las cuestiones de competencia, fueros y reclamos de todas las jerarquias escolares, y que custodiase é hiciese valer el escalafon escolar.

Reasumiremos, pues, nuestros trabajos en forma de proposiciones, para que se advierta el espíritu eminentemente práctico de las ideas que proponemos.

No sabemos como las juzgarán nuestros lectores, pero tenemos la conviccion de que han de estar con nosotros todos los maestros de escuela, por que los demas nos podran comprender, bien ó mal, pero ellos estan en el caso de *sentir* la evidencia de nuestras razones.

1º Considerando que el adelantamiento de la instruccion pública depende en su gran parte del perfeccionamiento profesional del maestro que la comunica y que este perfeccionamiento solo puede obtenerse de un modo completo y general señalando al preceptor puestos de importancia creciente, á los cuales pueda aspirar con su aplicacion y su trabajo; es necesario:

a) Hacer de la profesion de la enseñanza una carrera cuyo escalafon puede ser el siguiente:

1º	Maestro rural	de 2ª clase
2.	» »	de 1. »
3.	» elemental	de 2. »
4.	» »	de 1. »
5.	» superior	de 2. »
6.	» »	de 1. »
7.	Profesor Normal	
8.	Director »	
9.	Inspector General	
10.	Consejero »	

b) Los puestos de Secretarios de Consejo, Sub-inspectores y oficinistas de las diversas reparticiones de la administracion de Instruccion pública serán desempeñados por preceptores cuya categoria corresponda al sueldo del empleo que hayan de ocupar.

c) Los preceptores de cualquier rango cuya edad no les permita seguir ejerciendo sus tareas, serán jubilados con arreglo á una ley especial del Congreso.

2º Considerando la desigualdad de las necesidades sociales y que las condiciones y capacidades del preceptor deben estar en relacion con las que posean los padres de los niños cuya educacion se le confíe; y como una consecuencia de la graduacion de la carrera del preceptorado, es necesario:

a) Dividir las escuelas comunes en categorias análogas á las indicadas para la carrera de maestro.

b) Multiplicar lo posible el número de escuelas hasta tener seguridad de que todos los niños del país puedan adquirir el mínimum de instruccion necesaria.

c) Señalar á cada clase de escuelas un programa en armonía con las necesidades que deba proveer.

d) Sacar á concurso público la confeccion de una cartilla agrónoma y otra de ganadería que sirvan de testo para la lectura de todas las escuelas.

3º Considerando que en el hombre la voluntad para trabajar está en razon directa de lo que puede esperar de sus propias fuerzas, y que los triunfos que mas ennoblecen y animan son aquellos que se consiguen por el propio mérito y dedicacion; es necesario:

a) Que todos los puestos de la carrera del preceptor sean provistos mediante concurso por oposicion pública entre los que reunan las condiciones que la ley establezca para su desempeño.

b) La pérdida de un empleo no se decretará sino mediante faltas clasificadas y comprobadas por un sumario.

He dicho.—*(Aplausos.)*

El *Sr. Romay*—Pido la palabra.

(Sube á la tribuna y lee tambien el discurso que va en seguida:)

SEÑOR PRESIDENTE:

Como miembro de este Honorable Congreso, cábeme la satisfaccion de hacer uso de la palabra para espresar los fundamentos de mi voto que será negando mi asentimiento á la sancion del primer punto del proyecto en discusion, aunque estoy conforme con el fondo y alcances del asunto, espresados en el considerando y en los brillantes discursos leidos por el disertante, como por el que no ha precedido en la palabra.

No he querido abandonarme á los peligros consiguientes de la improvisacion, y he tenido que apuntar mis ideas por que necesito precisarlas de una manera terminante.

La claridad, lucidez y profundidad que encierra la disertacion que acabamos de oir, nos ha convencido plenamente y hecho comprender la importancia que envuelve para el porvenir de la República este problema que, como todos los demás que ocuparán nuestras sesiones, tiene una fácil solucion, si hay buena voluntad por parte de los poderes públicos nacionales.

He dicho ya que no puedo oponerme á la doctrina que con tanta ilustracion ha espuesto el director de la Escuela Normal de Tucuman; pero sí á sus conclusiones que discutimos.

Alguien ha dicho con muchísima razon que *la escuela es lo que el maestro es ó él quiere que sea*. Esta conclusion, siendo por demás luminosa, nos muestra el camino que conduce á afirmar con conviccion profunda, que el medio mas eficaz y seguro que mejora la *calidad* de la instruccion y educacion primaria, para que haga aumentar el número de educandos y eleve el nivel intelectual de la juventud, no es precisamente mejorar la condicion de los alumnos, sinó por el contrario, el mejoramiento de la competencia del que se consigue creándole una profesion cuyo ejercicio no esté sujeto á la buena ó mala voluntad de los que ejercen momentáneamente los poderes públicos, ni menos á las oscilaciones de la política.

Seguramente no llegaremos, pues, á ver mejorada la educacion comun, ni removidas las causas retardadoras, como lógicamente puede deducirse, mientras no tengamos buenos maestros; pero, la existencia de estos presupone en ellos la posesion de los elementos de su labor y los medios de dedicarse sin temor de verse, cuando ménos lo piensen, sin escuela y sin pan para sus hijos. Hé aquí la base y la condicion *sine qua non* para la existencia de la causa que producirá sólida y brillantemente el porvenir de las nuevas generaciones.

Es de la competencia del que dirije y de los que colaboran con él, que depende principalmente el éxito de la escuela primaria.

Por lo mismo que ambicionamos á reducir y estrechar el campo ocupado por la barbarie y á impedir que la ignorancia siga haciendo mas víctimas, debemos preocuparnos de que la instruccion primaria sea no tan solo en buena *cantidad*, sino tambien de buena *calidad*.

La competencia creciente del maestro de escuela está en razon directa de los medios que su profesion le suministra para asegurar su independencia tanto en su vida civil, política, como económica; de tal modo que su espíritu no esté constantemente solicitado por poderosas influencias que le hagan desviar de su camino natural para agobiarse á tomar del suelo el alimento que ha de salvar sus necesidades primas y permitirle sostener modestamente su posicion social. Es menester independizar al maestro de escuela de todos los percances, cuyas consecuencias aflijen al Estado, ya sean provenientes de malas administraciones ó ya tambien de las convulsiones políticas internas que enervan el vigor con que viene abriéndose paso al progreso.

A pesar de que tenemos muchos y acreditadas escuelas normales en la República, que han dado ya, aunque no en cantidad suficiente, un buen número de profesores y maestros, la educacion primaria ha quedado estacionaria, sin que, sensible es decirlo, se hayan aprovechado como debieran esos elementos educadores.

Parece esto una anomalía; y su esplicacion debemos ir á buscarla en las verdaderas fuentes, cuyas puertas se abren con esta simple pregunta:

☛ ¿ Están *todos* los jóvenes graduados de profesores y maestros ocupados en su labor, ejerciendo la profesion que abrazaron ?

No, señores.

Esta es precisamente la causa que paraliza toda reforma en nuestras instituciones, privándolas del benéfico desarrollo que tendrian si se utilizasen los elementos adecuados, especialmente preparados para darles calor y vida útil.

Muchos de aquellos están actualmente esperando que una influencia personal les abra camino en el mundo, otros dedicados á la labranza de la tierra, y no pocos entregados al comercio, despues de haber hecho completo abandono y renuncia de lo que ellos llaman impropiamente su profesion, porque no existe aquí todavia.

Los frutos sazonados de las escuelas nor-

males no se aprevechan en bien de la comunidad que las sostiene á causa de la ausencia de una ley y de disposiciones conducentes á hacer del arte de enseñar *una profesion* y no un apostolado mal entendido como es hasta el presente.

Efectuar esto, es preparar indudablemente el terreno en que han de ejercitar sus fuerzas, sus conocimientos y sus poderes intelectuales los verdaderos artistas, los benefactores de la humanidad, que aun están lejos de ser considerados como tales, en perjuicio de la educacion primaria.

Pidamos, señores, á los poderes públicos, asiento para el maestro de escuela, como medio de que progresen nuestros niños; no le mantengamos de pié por tanto tiempo en el gran escenario de los progresos humanos, en donde, ninguno como él, tiene que desempeñar una mision mas grandiosa, papel mas sério ni mas importante; aconsejemos que se le rodee de todas las consideraciones é inmunidades propias del ministerio que ejerce. Hagamos esto y nos pondremos en camino de *mejorar el estado actual de la educacion en la República;* y esto constituirá su mas eficaz remedio.

Encuentro ademas otra causa, digna de hacer notar aquí, para el estancamiento que detiene el progreso de la educacion.

Observo que las facultades de medicina están dirijidas por médicos, que la enseñanza de sus diferentes asignaturas está tambien desempeñada por médicos; que la facultad de jurisprudencia así como sus diferentes asignaturas, tambien están dirijidas por abogados.

Nada me parece tan natural y lógico como la realidad y práctica de esta distribucion que apunto, como no ménos natural y lógico que el herrero concurra á su herreria y el carpintero á su carpintería.

Pero, desgraciadamente para las facultades normales, no se han seguido estas buenas y lójicas prácticas, ni usado medios propios para formar y desarrollar estas instituciones que tienen un fin é índole especiales, como aquellos.

Para fundar las escuelas normales del Paraná y de Tucuman se contrataron profesores normales en Estados-Unidos. Perfectamente bien hecho, que entonces aquí no los habia y era menester ir á buscarlos donde los hubiere, como se buscan los elementos propios á un establecimiento especial.

Así como el médico y el abogado acreditan su ciencia para contribuir respectivamente á restablecer la salud perdida ó á devolver la propiedad usurpada, así tambien la persona que ejerce el profesorado ó el majisterio, debe poseer una credencial que pruebe los conocimientos que caracterizan la profesion que desea ejercer.

Si para lo que se refiere al cuerpo y á la propiedad del individuo se toman tantas precauciones y cuidados ¿no sería justo se tengan tambien para los actos que se refieren al alma de los futuros ciudadanos? Creo que sí, porque la salud del alma es igualmente importante.

Concluyamos por decir que no es suficiente el saber profundamente y dominar los detalles de la ciencia que se trata de enseñar, para ser profesor de la misma; es menester, ademas, saber *cómo* debe enseñarse: la posesion de los conocimientos de una ciencia á nadie hace maestro de esa ciencia, como la posesion de una herramienta á nadie hace artífice.

Si *es de toda conveniencia practicar desde temprano la seleccion profesional entre los alumnos salientes de las escuelas normales para que el estado actual de la educacion de la República mejore,* es indiscutible tambien la conveniencia de que el cuerpo docente de las facultades normales sea formado puramente de normales—Si no los hay en la República, que se busquen en el estrangero.

Ocúpense ó dénse colocaciones á todos los profesores y maestros normales que hoy no ejercen la profesion; díctese una ley que favorezca al maestro de escuela, y que haciéndole justicia, cierre las puertas del majisterio á las mediocridades y á los profanos, y se formará así la profesion y con ella se aumentará y mejorará la instruccíon primaria.

Por todos estos fundamentos, y no siendo el proyecto en discusion, sinó una série de artículos reglamentarios, cuya confeccion debe ser del esclusivo resorte del Ejecutivo Nacional, hago mocion para que el referido proyecto se sustituya con las dos siguientes resoluciones:

1º Aconsejar al Gobierno Nacional el establecimiento de una ley que rodee al maestro de escuela de todos aquellas consideraciones ó inmunidades propias de su ministerio, y que le asegure al mismo tiempo su subsistencia en el porvenir, si por senectud ó cualquier accidente queda física ó intelectualmente inhabilitado para el servicio.

2º Aconsejar al Gobierno Nacional, el nombramiento de profesores normales para desempeñar esclusivamente las diferentes asignaturas de las escuelas normales, para dirijir los cursos correspondientes á los tres primeros años de estudios de 2ª enseñanza, y que no se confie la Direccion de las escuelas primarias nacionales sinó á personas que posean el título de

profesor ó maestro, ya sea de procedencia nacional ó estrangera.

Hé dicho

Pide la palabra y ocupa la tribuna de los oradores.

El Sr. Maldonado (desde la tribuna de los oradores, é improvisando).

SEÑOR PRESIDENTE:

Sé que mi pobre palabra no merece distraer la atencion de esta Asamblea, pero siento necesidad de decir algo, despues del sombrío cuadro en que algunos señores que me han precedido, han representado la *via crucis* del profesorado.

No soy maestro normalista; no he pasado, para llegar al cielo del profesorado, por el purgatorio de una escuela normal;— pero soy viejo veterano de la causa de la educacion, y en mi larga carrera no he visto espinas ni me ha espantado la miseria: solo he visto que nuestra mision es un sacerdocio; que el maestro es el verdadero sacerdote y la escuela el verdadero templo de la humanidad!

(*Bien! muy bien!*)

Cuando yo, bajo el techo de mi escuela, me encuentro rodeado de tiernas criaturas, me represento el taller del escultor, que, rodeado de trozos de piedra bruta, los modela, les da forma y arranca de ellos la obra de arte que mas tarde admira la posteridad; y me imajino, señores, ser el artista y mis niños la materia bruta iluminada apénas por esa chispa divina que se llama inteligencia, con que el Creador ha querido distinguirnos de los demas séres, y procuro yo tambien hacer mi estatua: el buen ciudadano, el buen padre de familia, el soldado que defienda los derechos de su patria, el hombre útil á la sociedad en que ha de vivir!

(*Entusiastas aplausos*).

Veinte años he dedicado al profesorado; por eso decía que soy veterano de la educacion; en ella he adquirido una corona!.... la que ustedes ven....

(*El anciano orador inclina la cabeza*).

(*Aplausos.*)

Yo, señores, me enorgullezco de ser maestro de escuela! Nadie, ni el médico, ni el abogado, ni el artista, ni el industrial, nadie tiene una mision mas grande, mas trascendental, mas sublime, que el maestro de escuela; su mision es levantar la humanidad hácia su Creador, hácia el cielo azul, hácia la verdad luminosa, por medio de la instruccion, cultivando su inteligencia, esa luz del alma!

Por eso digo que somos los sacerdotes de la humanidad! Quizá se crea que exagero, quizá que soy importuno.... yo me abandono siempre á la inspiracion de mis ideas.... pero si fastidio, si canso, si desagrado, bastará una simple indicacion para que deje la palabra.....

¿Puedo seguir?

(*Sí! sí!*)

Decia que el maestro de escuela es el verdadero sacerdote de la humanidad, y para justificar lo dicho no necesito retroceder á remotos tiempos de la historia: me basta referirme á nuestro presente, á nuestra propia sociedad. La educacion, señores, es la que ha abierto los establecimientos de beneficencia, la que abriga y da pan al menesteroso. Es la mujer ilustrada de la nueva generacion, la que ha formado sociedades de beneficencia, la que ha abierto hospitales de niños, la que ha creado asilos maternales, la que recoje los expósitos que madres desnaturalizadas arrojan á las calles; entre tanto, señores, la Iglesia jamás ha hecho nada....!

(*El orador es interrumpido por voces de aprobacion y prolongados aplausos que impiden oir al Sr. Canónigo Piñero y á otros señores sacerdotes que se han puesto de pié para protestar.*

—El Sr. Presidente llama al órden al orador.)

—Bien decia yo que mi pobre palabra no merecia ocupar la tribuna!

Parece que es imposible hablar cuando uno se entrega á su inspiracion; y no es fácil tampoco si se le ponen trabas.

No ha sido mi intencion herir á nadie, ni atacar creencias, pues soy tan católico, apostólico como el que mas. Hablaba de un hecho positivo, que está en la conciencia de todos, como lo demuestran las manifestaciones de aprobacion de las personas que me escuchan. Comparaba, porque venia el caso, una época con otra: la presente, con aquella en que pesaba sobre la mujer el manto de plomo de la ignorancia....

Pero voy á terminar, porque mi único objeto al pedir la palabra ha sido desconocer esas espinas de que se dice sembrada la carrera del majisterio, pintada con tan negros colores; porque en la escuela, señores, rodeado de mis niños, como he dicho, mi espíritu se eleva, olvido las miserias de la tierra, me hago la ilusion de que soy el escultor que da forma y espresion á la piedra bruta, y contemplando la inmensa pollada que llena el salon, me digo, como el artista: son trozos de mármol, á los cuales he de dar vida!

He dicho.

(*Prolongados aplausos y manifestaciones de aprobacion acompañan al orador hasta su asiento.*)

El Sr. Diez Mori—Pido la palabra y

ocupa la tribuna de los oradores donde da lectura de su discurso.

SEÑOR PRESIDENTE

SEÑORAS Y SEÑORES:

Antes de tratar de las consideraciones en que fundo mi proyecto de resolucion, permitidme historiar á grandes rasgos las evoluciones de la Escuela Primaria.

No temais escuchar un largo discurso abundoso en teorias, abstracciones que á poco conducen; no, seré breve y á mas de breve, práctico, es decir, discurriré sobre el tema propuesto anteriormente, valiéndome de las observaciones que me sujiera la esperiencia adquirida como Maestro de Escuela.

I

Allá, en tiempos remotos, surgió la enseñanza rudimentaria, de las necesidades que iba sintiendo el hombre á medida que avanzaba en años. Los fenicios, uno de los pueblos mas emprendedores de la antigüedad, dedicados esclusivamente al comercio, desenvolvieron entre los suyos, que moraban al Occidente del Asia y en varios puntos africanos y europeos, el arte de leer, escribir y contar, encomendando á sus sacerdotes la enseñanza de esos ramos. De ellos y de los ejipcios asentados á orillas del Nilo, recibieron los griegos, y de estos los romanos, la fuerza educativa, base de todas sus grandezas. Cada comarca modificó segun sus conveniencias reales ó ficticias las reglas ó preceptos que habian regido los destinos de las primeras sociedades. Los unos preferian el desarrollo físico y estético de las masas al intelectual, propiamente dicho; otros, sin abandonar los ejercicios gimnásticos, tendian con preferencia á la educion moral del ciudadano; no faltando quien proclamase la cultura de la inteligencia como el primer escalon para alcanzar la felicidad comun é individual.

En siglos mas próximos á nosotros, en la época del Renacimiento, ajitóse la idea de resucitar las prácticas griegas y romanas, á fin de combatir la ignorancia que apoderádose habia del alma de las naciones; pero, era preciso ir mas léjos: la imprenta empezaba á adiestrarse preparando sus fuertes arietes para derribar las vetustas barreras opuestas por el feudalismo á la civilizacion, y, contando con aliado tan poderoso, concibieron hombres privilejiados, pensamientos sublimes, que no tardaron en realizarse.

Entónces se creó la verdadera escuela primaria; tratóse de difundir las luces entre los hijos del pueblo, presentándose como campeones de la educacion, Lutero por una parte, por otra los jesuitas.

No intentaré historiar los trabajos de jesuitas y reformadores, tendentes á reunir los grandes materiales, que han de servir, poco despues, para afianzar y restaurar el gran monumento de la educacion popular. Diré con Paroz: «jesuitas y protestantes concurren con su actividad pedagógica á reformar la enseñanza; si los primeros se aprovechan de los progresos de sus contendores, hay hombres como Sturm que admiran los estudios de aquellos, y, todos, disidentes y católicos acojen con entusiasmo las ideas fecundas que, filósofos como Montaigne y Rousseau, han esparcido por el mundo.»

La escuela primaria, apesar de tanto esfuerzo jeneroso, marcha con lentitud por la senda trazada, porque sus enemigos procuran hundirla, aprovechando las tristes circunstancias que desencadenaban las pasiones humanas.

Mas, corrieron los años, y, la planta casi aniquilada por la raquítis, llegó á vigorizarse al calor que le prestaron jénios como Sturm, ilustre pedagogo prusiano; el aragonés José de Calassans, fundador de las escuelas Pias; Comenius, á quien se debe la organizacion difinitiva de la escuela; el gran pensador inglés Locke, restaurador del aforismo: «mens sana in corpore sano»; Basedow que calca su método sobre los principios educativos del «Emilio» de Rousseau, y el gran Pestalozzi, que, fundando la educacion en la naturaleza, como algunos de los sábios que le precedieron, descubre y esplica las leyes que debe observar el educador, echa los cimientos al sistema mútuo, usado al mismo tiempo por Bell en la India y Lancaster en Inglaterra, y termina formando á su discípulo Froebell, quien corona la obra, creando el verdadero método educativo, adoptado actualmente por todo institutor amante de su profesion.

II

SEÑORES:

Tambien nosotros supimos aprovechar los adelantos de la ciencia pedagógica; no hemos desconocido á Pestalozzi y Lancaster; hemos puesto en práctica sus formas de enseñanza, mas, faltónos el aliento ántes de ascender á las elevadas rejiones de la escuela.

Muchos ilustres argentinos se preocuparon de la educacion del pueblo; acariciaron la idea de rejenerar nuestra sociedad levantando escuelas que, cual faros luminosos radiasen sus destellos por todos los ámbitos de la nacion, y rodeáran de consi-

deraciones al maestro, y creyeron que las preocupaciones y el fanatismo caerian bajo la cortante espada de la institucion levantada en sus robustos brazos.

Empero la discordia arrojó su fatal manzana entre las fuerzas vivas de la pátria, y comenzaron las discusiones, y fuimos arrastrados á la guerra civil, y la escuela, si no murió entónces, porque no podia morir, perdió la sávia vivificadora que le diera enerjía y solidez.

Mientras la sangre arjentina se derramaba en los campos de batalla, inoculábase en la escuela el virus ponzoñoso de una vulgar rutina, y el gran resorte social dejó de funcionar como especial agente del progreso, cubrióse de letal óxido, y perdió la elasticidad que le daba nérvio.

Asi continuamos un lapso de tiempo bastante prolongado, hasta que la bendita paz flotara sobre nuestros espíritus.

No faltó, despues, quien señalase el torcido rumbo seguido por la escuela, y se emprendió su reorganizacion, esperando clavar la rueda de la fortuna escolar; mas, nos empeñamos en subir á la cumbre de la montaña sin parar mientes en las malas sendas que trazáramos anteriormente.

Qué sucedió?

Lo que era natural, altamente lójico, bajamos despeñados á la sima del desencanto. Ensayáronse proyectos, planes avanzados, teorías bellísimas: fuegos fátuos que ni comunicaron calor á la Escuela, ni brillo á sus directores. Por último, el caos se apoderó de lo que habiamos erijido, hasta que hombres de buena voluntad y verdaderamente ilustrados, hicieron salir de estado tan deplorable á la Educacion Comun.

III

Hoy, señores, la Escuela va tranquilamente por el sendero trazado; sus pasos son algo inseguros, porque ni hemos removido todos los obstáculos que se atraviesan en su camino, ni hemos logrado purificar las pestilenciales aguas que amagan su salud.

Hoy, permítaseme manifestar mi mente por medio de una figura, nuestras escuelas siguen á pié hácia la perfeccion, mañana talvez vayan á caballo, y quizás no esté lejano el dia de verlas marchar con suma rapidez empujadas por el vapor.

Estudiemos, ahora, siquiera sea brevemente, lo que son nuestras escuelas en la actualidad, y como corolario, lo que podrán ser si aunamos nuestros esfuerzos con el objeto de preparar el terreno para las generaciones venideras.

Se ha dicho que el alma de la escuela es el maestro, verdad inconcusa, que,cual axioma matemático, no necesita demostracion. Tomemos, pues, primeramente, el pulso á los que dirijen la enseñanza primaria.

Podemos dividir en dos clases á los directores de las escuelas comunes, atendiendo al medio en que se han formado: unos que fueron alumnos de Instituto Normal, otros que hicieron sus estudios privadamente ó en establecimientos literarios de diversa índole que los primeros.

Si á los unos se les considera mas aventajados en conocimientos científicos, hablo en general, á los segundos no se les niega la ciencia práctica que han adquirido enseñando, y que les coloca en puesto mas eminente cuando se trata de organizar material é intelectualmente un plantel de educacion.

No quiere decir esto que los maestros normales solo sean teóricos, ni que los diplomados en virtud de las pruebas de capacidad que rindieran, desconozcan los principios y fundamentos del poder humano; no, éstos y aquellos pueden llenar debidamente su cometido; pero, los normales rodeados de cierto prestijio, del esplendor que les comunica la academia de donde salieron, suelen dormirse sobre laureles problemáticos, confiando que cualquier error, cualquiera falta en que incurriesen como educadores, la subsanarán con facilidad; mientras que los otros preceptores, ménos presuntuosos ó mas tímidos, consultan á los grandes pedagogos, no abandonan jamás el libro, comprenden que no les acompaña el brillo de sus cólegas normalistas, y permanecen siempre despiertos sin darse punto de reposo, á fin de ponerse al nivel de los buenos maestros.

Empero, todos procuran cumplir su deber, todos persiguen el gran objeto la Escuela; desenvolver las facultades morales, físicas é intelectuales del niño.

Creo, señores, que al formular leyes escolares, no deben hacerse distinciones entre preceptores que reunen las condiciones de laboriosidad, disposicion profesional y talentos especiales, ora hayan cursado en las aulas normales, ora no hubieran pisado nunca las clases oficiales.

Hecha esta advertencia que se me ha ocurrido, continúo:

La mayor parte de nuestros institutores son tan buenos como los de pueblos cuya fama pedagógica nadie desconoce. No titubeamos en asegurar que, entre nuestros educadores, los hay dignos de ser clasificados como notables, aun en la tierra clásica de la pedagogía, en Alemania.

¿Por qué no progresamos, se me preguntará, con la prontitud que lo efectuaria aquel país?

Es por varias causas:

1ª Porque carecemos de locales convenientes para nuestras escuelas.

2ª Porque nuestra legislacion escolar es bastante imperfecta; exije del maestro grandes sacrificios, y le niega derechos, que le estimulen á proseguir con entusiasmo la ímproba labor que agota dia á dia el caudal de su existencia.

3ª Porque á cualquier ciudadano se le considera con títulos suficientes para ser nombrado maestro de los maestros, ménos al profesor encanecido en la enseñanza primari.

4ª y última, porque todavia miramos con desden, con cierta conmiseracion mortificante, al modesto sér que cultiva la mente de nuestros hijos.

IV

SEÑORES:

¿De qué manera educamos hoy al niño? ¿Nada dejan que desear los métodos y procedimientos que empleamos para trasmitir los ramos elementales?

Conocemos perfectamente el método Froebel, y, sin embargo, lo hemos rechazado; y sinó ¿por qué carecemos de planteles de educacion como los fundados por el ilustre pedagogo: los célebres jardines de infantes?

Nuestras escuelas de ambos sexos que, segun algunos, que solo se pagan de esterioridades, reemplazan los asilos de niños, son el jérmen de la perturbacion mental que se jpodera de los espíritus infantiles.

Pónese allí, en manos de criaturas, la cartilla; se les fuerza á dibujar letras; se les trasmite los rudimentos de la aritmética; mas no se trata de despertar el gusto por lo bello y moral, y físicamente hablando, no se pone cuidado en dirijr la inclinacion natural del párvulo; se relegan al olvido principios vitales de los que dependen la dicha, el bienestar, el porvenir de la juventud.

Oid una voz muchísimo mas autorizada que la mia, la de la eminente educadora argentina Sra. Manso: «No es el objeto primordial de la instruccion, dijo la exímia maestra, enseñar á leer y escribir en la edad mas temprana, sino desarrollar la planta llamada niñez; desarrollarla de manera que la sávia vital circule en sus tejidos sin embarazo alguno, y adiestrando sus facultades mentales, prepararla no á *recibir*, sinó á *asimilarse* los conocimientos que imparte la escuela moderna, compendio de todas las naciones científicas que impelen al hombre en el camino de la observacion de los hechos, y de la investigacion de sus causas.»

Sí, señores, si de la habilidad del maestro pende el progreso de una comarca, de una provincia, de un país, porqué inocula en los tiernos espíritus ideas de justicia, de veracidad, de obediencia, urbanidad y economía, idea que son las columnas de fuego que guian la marcha del ser conscio, no ha de olvidarse que la causa ocasional de ese resultado es la atraccion que ejerza la escuela sobre el niño.

Ahora bien: atráenle acaso las escuelas de ambos sexos tales como están organizadas hoy entre nosotros? Lejos de eso; el natural del infante, impresionable, jugueton y voluble, se opone á la seriedad indigesta de quellos establecimientos; no los frecuenta espontáneamente; jime y llora, cuando le impelen á ir, como si le fueren á encerrar en oscuro calabozo.

Variad la decoracion: ya no es la tétrica escuela, es el jardin de niños, es la casa de juegos educativos, donde se canta, se rie, se habla sin temor al castigo; donde no se exije al pequeñuelo trabajos superiores á sus facultades y á su edad; donde se exhiben bonitos cuadros que representan escenas campestres, floridos paisajes, hechos históricos; donde, por último, se enseña á percibir con atencion, á juzgar con exactitud, á raciocinar con verdad, consiguiendo esto sin contrariar su libre albedrio; ah! entonces cambia de parecer el niño: su gran deseo es inscribirse como alumno; ya no se esconde al aproximarse la hora de entrada; ya no pretesta dolores de cabeza, de muelas, de garganta, etc. para que sus padres le retengan en su domicilio; ya parte risueño, anhelando llegar pronto á donde le hacen vibrar las cuerdas sensibles de su corazon, y aprender cosas muy curiosas jugando, corriendo y entonando alegres cantos que son su delicia.

Hoy, ¡triste es decirlo! no educamos bien, quizás instruimos mas de lo necesario, mejor dicho, sólo nos dedicamos á desenvolver las potencias intelectuales del educando, siquiera sea concretándonos á ejecutar órdenes superiores.

Cuando oigo, señores, celebrar á un párvulo por la multiplicidad de nociones que ha adquirido en sus primeros años, recuerdo aquel proverbio árabe: «le habeis cargado el peso que corresponde á un camello de nueve años y él no tiene mas que tres».

La instruccion, señores, es el oxíjeno que aspira con deleite el alma, hasta destruir insensiblemente sus funciones; la educacion es el aire vivificador que robustece todas sus facultades, y actúa enérjicamente sobre el complicado mecanismo del cuerpo humano. Instruir sin educar es erijir firmemente la piqueta destructora del tiempo.

No podemos transijir, tampoco, con aquellos maestros que olvidan las funestas consecuencias de una educacion severa. Ellos quisieran que el niño pensara y obrase como el hombre, que fuese taciturno, grave y circunspecto, que se mostrara siempre sério, lo mismo en la calle que en la clase.

¡Males inmensos ocasiona desconocer de esa manera la naturaleza infantil!—¡Males que alteran su característica fisionomía hasta influir en el porvenir del adulto!

Dejadles gritar, espandir sus pulmones, marchar precipitadamente; procuremos, sí, que lo hagan con cierta moderacion; mas, no mostremos mal humor por sus risas estemporáneas, ni apostrofemos al que con sinceridad nos muestra un natural festivo.

Nuestras escuelas elementales de niñas tambien necesitan reformarse, porque no se da en ellas la enseñanza que corresponde á la hija del proletario.

Cuídase allí de inspirarla amor á lo bello, á lo grande, sin advertirle que tambien en lo pequeño hay belleza y dignidad: preséntasele á la vista los magníficos bordados, los finísimos encajes, las deslumbrantes tapicerias, y, se le dice: aspira á ejecutar obras como esas, y habras conseguido sobresalir en las labores de mano, y, la niña desecha el pespunte, el dobladillo, el surcido y el corte de vestidos; se enorgullece cuando logra bordar en cañamazo, seda ó raso, y desprecia ciertos trabajos que pudieran deslucir la pulidez del cútis de sus delicadas manos.

Edúcase la niña en nuestras escuelas populares como si jamás hubiera de dedicarse á los trabajos domésticos, como si siempre hubiese de vivir en el seno del bienestar y la riqueza; edúcase para señora cuyos caprichos han de ser atendidos por sirvientes numerosos, y no para mujer de artesano que ha de cargar con todo el peso de una casa pobre, sin tener quien la ayude en sus rudas faenas.

¿Podrá entónces la esposa del artista ó mecánico desempeñar con éxito sus obligaciones?

No lo puede, porque á mas de carecer de conocimientos y aptitudes, aborrece esa clase de ocupaciones, y, ó es bastante virtuosa para combatir dia á dia su rudeza, ensayando sin desanimarse cuanto le sugiere su buen deseo de cumplir aquel deber sagrado, ó abandona su hogar, siguiendo las huellas de los miles de víctimas que se sacrifican en aras del lujo y de las malas pasiones.

Si lo primero, la tristeza se apodera de ella completamente, y vive de un modo miserable, respirando una atmósfera á que no estaba acostumbrada, y, tal vez, á no poseer enérgico carácter, caiga mas tarde ó mas temprano en la címa de las desgraciadas: si lo segundo, rueda vertijinosamente por la pendiente del vicio hasta hundirse en el fango de la infamia.

¡Fuerza es decirlo! nosotros con la educacion que le hemos dado, contribuimos á su triste fin.

No queramos engañarnos, señores, toquemos con firmeza la llaga, siquiera se estremezca dolorosamente el enfermo, y tratemos de estirparla haciendo uso de enérgicos reactivos.

¿Cuál es el objeto de la escuela primaria de niñas?

Educar á la hija del pueblo para que sea un dia miembro útil de la sociedad.

Ahora bien, como la enseñanza educativa de la escuela ha de ser continuacion de la recibida en su casa, debemos desterrar todo medio que esté en pugna con ésta, y nos conduzca á enaltecer demasiado la fantasía de la mujer, postergando el desenvolvimiento de facultades que duermen aún el sueño de la nada; debemos no perder de vista el porvenir de la jóven, y arreglar nuestros programas á lo que exige su felicidad futura.

Bueno es saber bordar, pero mejor es coser, bueno confeccionar un sombrero, pero mejor es conocer el corte de vestidos y otras ropas necesarias á los dos sexos; bueno es declamar, pero mejor es manejar bien el idioma nacional; bueno es, en fin, cantar, bailar, tocar el piano, pero mejor, mucho mejor es estudiar la direccion de una familia pobre, y el modo de sobrellevar las miserias de la vida.

No se crea, señores, que desdeño enteramente la enseñanza que suelen llamar de adorno, no, la pido para otra clase de establecimientos de educacion; mas, no la quiero para nuestras escuelas comunes.

Me estenderia algo mas sobre este tópico si no temiese herir susceptibilidades: además, recelo ser apercibido por los que se vislumbran al sentir el relumbron de nuestro estado actual respecto á la educacion de la mujer.

V

Señores:

Permítaseme cuatro palabras relativamente á los métodos y procedimientos que usamos en la enseñanza primaria.

Nuestras tendencias á regir la escuela por el sistema simultáneo, abren una brecha á los medios de organizacion general, muy en boga pocos años ha, cuyos efectos fueron poco lisongeros, por mas que la fama haya querido abultar sus ventajas; imprimen á la educacion comun el sello que le corresponde, pues no hay verdadera

enseñanza si el maestro no ejerce directamente su cargo profesional.

Nuestros métodos son sencillos y fáciles, consultan siempre las necesidades del pequeño discípulo; no desatienden las capacidades inferiores, ni abandonan á sí mismos á los que fueron dotados por el Creador de superiores calidades; parten de lo mas sencillo, lo familiar, lo práctico, sin complicacion; analizamos, no perdiendo de vista el conjunto, empleando el principio sintético cuando juzgamos conveniente, apoyándonos á cada momento en la intuicion: hacemos uso de la forma interrogativa, esto es, comunicamos los elementos del arte y de la ciencia por medio de preguntas progresivas que ayudan al niño á descubrir lo que le es desconocido; finalmente empezamos por el ejemplo, como aconsejan los pedagogos mas notables, y terminamos por la regla.

¿Qué le falta á nuestra escuela para alcanzar gallarda apostura?

La base, que es el jardin de infantes; la base para que no le resulte lo que á la estátua de Nabucodonosor: cabeza de oro y piés de barro.

Poco diré de la Escuela Primaria Superior, porque es bastante problemático su éxito entre nosotros, y no por culpa de los profesores, sino por las costumbres arraigadas en nuestro pueblo, que le hace oposicion sistemática, debido á las vistas mezquinas é interesadas y faltas de prevision del jefe de familia.

Presenta además esta escuela defectos de organizacion que contribuyen á desprestigiarla.

A mi juicio, seria de desear que fuera menos científica, es decir, que se ocupase con preferencia de los ramos mas necesarios en la vida práctica. Conveniente seria que se enseñase en esos establecimientos ménos botánica, ménos química, etc., y se ensanchasen los conocimientos de aritmética, teneduria de libros, dibujo lineal y economía, porque, señores, la escuela superior es primaria, á pesar de su pomposo calificativo, y, pretender que salga de sus límites naturales, es desfigurarla completamente, es imprimir un carácter particular á los institutos de segunda enseñanza.

Hoy en nuestras escuelas primarias superiores se estudia álgebra, mineralogía, geología, etc., como en los Colegios Nacionales, y apenas se trata superficialmente ciertas materias de gran valor para el adolescente, como la teneduria, los principios fundamentales del comercio, de la industria, etc., etc.

VI

Réstame, señores, ahora, manifestar como concibo la Escuela Primaria, y lo que podrá ser en un porvenir más ó ménos lejano.

La divido en tres clases:

1ª Jardines de infantes, ó sea primer grado de Escuelas.

2ª Elementales, ó segundo grado.

3ª Complementarias, ó tercer grado, diurna, nocturna y dominical.

La primera clase es frecuentada por niños de tres años de edad hasta que cumplan los 7.

A la segunda concurren alumnos de 7 años hasta 12.

La tercera es obligatoria para los que pasan de 12 años.

En los Jardines se cultivan las mentes infantiles, procediendo de conformidad con la naturaleza; se hacen salir del letargo en que estan sumidas las facultades del párvulo; se le habitúa por medios recreativos al trabajo; se le prepara convenientemente á fin de que logre aprovechar despues las lecciones de la Escuela elemental.

El niño deja el Jardin sin saber leer ni escribir, ni menos resolver problemas aritméticos gráficamente; pero razona sobre los objetos que le rodean, dibuja muchos de ellos, cuenta mentalmente, se le ha dotado de un carácter indeleble de observacion, y lleva un bagaje de conocimientos, bastante voluminoso para su edad. Entra el educando en las Escuelas de segundo grado y aprende á leer y escribir simultáneamente con gran facilidad; estudia los rudimentos del saber por la viva voz del maestro; adquiere ideas trasmitidas, inoculándose en su espíritu cual si fueran propias, y llega á formarse el jovencito razonador, no el charlatan que habla inconcientemente, repitiendo lo que dice el testo.

La escuela complementaria es tambien práctica, teniendo por objeto ensanchar la instruccion recibida antes, y adiestrar al discípulo para aprender con aprovechamiento algun arte ú oficio, ó bien estudios superiores de segunda enseñanza.

Los locales donde funcionan las clases han de reunir las condiciones exijidas por la ciencia pedagógica, la higiene y la elevacion de nuestro nivel intelectual.

Preciso es tratar, aunque á la ligera, de la Constitucion Escolar tal como quisiera que se estableciese.

Tomo por tipo la del canton de Zurich (Suiza) con algunas modificaciones.

La Legislatura Argentina elije diez miembros del Consejo Superior de Educacion, cuyo jefe es el Ministro de Instruccion.

La enseñanza primaria es dirijida por otro Consejo General de educacion comun,

presidido por un Superintendente, que es tambien Consejo Superior, es decir, forma parte de la mas alta corporacion profesional. Los vocales del segundo Consejo son seis, quienes reunen las condiciones necesarias para desempeñar su destino.

A este cuerpo le compete nombrar Inspectores Generales entre los preceptores, que se hayan distinguido por sus estudios pedagógicos, tanto prácticos como teóricos.

La Comuna escolar ó distrito se divide en secciones compuestas cada una de cinco ciudadanos, quedando al cargo de ellos la administracion local y gobierno de sus escuelas. Tres de los miembros serán nombrados por los vecinos, los otros dos por los maestros.

Todos estos cuerpos se rigen por leyes que emanan de principios democráticos, elaboradas en Congresos *ad hoc*, donde haya tomado parte el personal docente de la República, y sancionados por las Cámaras á peticion del Consejo Superior de Educacion.

Los maestros pueden recorrer la escala del magisterio, cuyo primer peldaño es el jardin de niños, y el último, Inspector General y Consejero.

Hay instituidas conferencias de maestros presididos por un Inspector, y tambien Sínodos Generales ó Congresos.

En las primeras se discuten cuestiones de educacion desde las mas rudimentales hasta las mas elevadas, correspondiendo la sancion de estas últimas, al Congreso: reina en tales palenques un espíritu de fraternidad exento de toda pasion rastrera.

Allí se establece como norma el mutuo respeto, el órden, el deseo de mejorar la educacion comun; se oye con atencion las observaciones de ancianos y jóvenes directores de la niñez; se cambian ideas luminosas entre los conferenciantes, y por último se consignan los trabajos efectuados, haciendo mencion de los que dieran pruebas de su asiduidad y dedicacion especial al arte educativo, y de talento superior en en el ramo.

Me parece inútil indicar que un sistema equitativo de pensiones y jubilaciones ha sido adoptado por el gran Consejo, quedando al abrigo de la miseria el maestro que cae rendido por la fatiga ó por las las enfermedades. Finalmente el mérito del educador, y término por abreviar discurso de tan pocos quilates, se abre paso con facilidad, y llega siempre á ocupar el puesto que le corresponde. Ya el modesto funcionario no es el juguete de ruines pasiones que suelen dominar la razon de autoridades escolares de segundo órden; ya no teme cábalas ni arbitrariedades de aquellos que le consideran como cosa no como hombre, ya no siente el vacío á su alrededor, porque leyes escolares, justas y equitativas, le otorgan derechos que no le fueron ni aun le son concedidos; ya, en fin, vemos al maestro ilustrado surjir del fondo oscuro que borraba su individualidad; y elevarse, poco á poco, por sus esfuerzos; y los léjos de su horizonte-brumoso hasta hoy, ofrecerle suaves colo, ridos que disipan completamente su estado actual de zozobra; y no ocuparse mas de trabajos agenos á la enseñanza, que matan su espíritu educador.

Ayer, señores, fué el maestro el pária de la sociedad; hoy es el ciudadano libre abandonado á sí mismo; mañana será uno de los séres privilejiados por los pueblos, porque éstos comprenderán que de él depende la regeneracion de sus hijos, y, que sin él, las sagradas instituciones modernas, alma de nuestra vida, caerán bajo la pesadumbre de la ignorancia y de la malevolencia de sus enemigos.

Conclusiones: 1ª. Necesitamos organizar las escuelas ó jardines de infantes, inspirándonos en el método Froebel.

2ª. Es necesario imprimir el sello que ha de caracterizar la escuela popular de niñas, abandonando el oropel de bordados, declamacion y música por la economía doméstica teórica y práctica.

3ª. Debemos reorganizar la escuela primaria superior concretando la extension de su programa de estudios á perfeccionar los conocimientos adquiridos en la escuela elemental, y á ensanchar algunos otros de notoria utilidad en la práctica de la vida social.

4ª. Reformar la legislacion escolar en el sentido de mejorar la condicion actual de maestro, haciendo que este goce plenamente de derechos que levanten su espíritu abatido, y le aseguren un modesto porvenir para el dia en que se inutilice.

He dicho.

Acto contínuo se levantó la sesion, quedando como órden del dia para la próxima la continuacion del debate sobre el tema del Sr. Groussac.

Son las cinco y media p. m.

Continuará